

La igualdad de género ante el cambio climático

¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?

Lorena Aguilar Revelo



NACIONES UNIDAS

CEPAL



REPRÉSENTATION PERMANENTE
DE LA FRANCE AUPRÈS DE
LA COMMISSION ÉCONOMIQUE
DES NATIONS UNIES
POUR L'AMÉRIQUE LATINE
ET LES CARAÏBES

*L'égalité
est le droit
de tous*

Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

 www.cepal.org/es/publications

 www.cepal.org/apps

SERIE

ASUNTOS DE GÉNERO

159

La igualdad de género ante el cambio climático

¿Qué pueden hacer los mecanismos
para el adelanto de las mujeres
de América Latina y el Caribe?

Lorena Aguilar Revelo



NACIONES UNIDAS

CEPAL



REPRÉSENTATION PERMANENTE
DE LA FRANCE AUPRÈS DE
LA COMMISSION ÉCONOMIQUE
DES NATIONS UNIES
POUR L'AMÉRIQUE LATINE
ET LES CARAÏBES

*Liberté
Égalité
Fraternité*

Este documento fue preparado por Lorena Aguilar Revelo, Consultora de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la supervisión de Diana Rodríguez Wong, Oficial Asociada de Asuntos Económicos, y Ana Gúezmes García, Directora de la misma División.

La autora agradece los comentarios de Ana Gúezmes García, Directora de la División de Asuntos de Género, María Lucía Scuro y Nicole Bidegain, Oficiales de Asuntos Sociales, Iliana Vaca Trigo, Estadística, y Diana Rodríguez Wong, Oficial Asociada de Asuntos Económicos, todas ellas de la misma División.

También se agradecen las contribuciones de Jeannette Sánchez, Joseluis Samaniego, Raquel Santos, Elsa Gutiérrez, Debora Ley, Marina Gil, Marcia Tambutti, Claudia Robles, Camila Gramkow, Xavier Mancero, Julie Gail Lennox, Miguel del Castillo, María Castro, Víctor Ventura, Rayén Quiroga, Santa Centeno, Luis Felipe Carvalho Lopes y Gerardo Mendoza, de la CEPAL, así como de Julien Chauvet, Jeanne Pince y Célia Alfonsi, de la Embajada de Francia en Chile, en el marco de la reunión de personas expertas "Género y Cambio Climático" realizada por la CEPAL.

La publicación de este documento se realiza en el marco del programa de cooperación entre la CEPAL y la Embajada de Francia en Chile.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas
ISSN: 1564-4170 (versión impresa)
LC/TS.2021/79
Distribución: L
Copyright © Naciones Unidas, 2021
Todos los derechos reservados
Impreso en Naciones Unidas, Santiago
S.21-00332

Esta publicación debe citarse como: L. Aguilar Revelo, "La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?", *serie Asuntos de Género*, N° 159 (LC/TS.2021/79), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2021.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	5
Introducción	7
I. La (des)igualdad de género y el cambio climático	11
II. Áreas prioritarias para la acción	15
A. Marco normativo: comprender el alcance del marco legal internacional sobre género y cambio climático y su implementación a nivel nacional	15
B. Producción de conocimiento, datos y estadísticas: potenciar la generación, la disponibilidad, la difusión de conocimiento, el análisis y el uso de datos, estadísticas e indicadores en temas relacionados con la igualdad de género y el cambio climático	24
C. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades: mejorar y desarrollar competencias y capacidades relacionadas con la igualdad de género y el cambio climático en el ámbito nacional (Estado y sociedad civil) con especial atención en los MAM y organizaciones de mujeres	29
D. Representación y participación paritaria: promover la paridad de género y fomentar la participación y representación de las mujeres, en su diversidad, en las negociaciones y toma de decisiones a nivel subnacional, nacional, e internacional relacionadas con el cambio climático	31
E. Financiamiento y movilización de recursos: asegurar acceso a las fuentes de financiamiento asociadas al cambio climático para los MAM y organizaciones de mujeres en los ámbitos nacionales y subnacionales	36
F. Implementación: garantizar una ejecución con resultados para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en las iniciativas vinculadas al cambio climático, tanto en adaptación como en mitigación, en el ámbito nacional	40
G. Rendición de cuentas: fortalecer, ante el sistema de las Naciones Unidas, la información sobre género y cambio climático en los reportes de país.....	42

Bibliografía..... 45

Serie Asuntos de Género: números publicados..... 48

Cuadros

Cuadro 1 Decisiones de género en la CMNUCC según tema 17

Cuadro 2 Composición de género de los órganos constituidos establecidos en virtud
de la Convención, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París
por grupo regional 34**Recuadros**Recuadro 1 Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública
y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina
y el Caribe (Acuerdo de Escazú) 20

Recuadro 2 El Foro Generación Igualdad 24

Recuadro 3 Desarrollo de indicadores regionales y nacionales para el seguimiento
de los ODS: avances en indicadores de género 26

Siglas y acrónimos

AILAC	Asociación Independiente de Latinoamérica y el Caribe
AMUMAS	Acuerdos Multilaterales Ambientales
AOSIS	Alianza de Pequeños Estados Insulares
BRS	Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIF	Fondos de Inversión para el Clima
CIFOR	Centro de Investigación Forestal Internacional
CIM	Comisión Interamericana Mujeres
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CMDS	Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP	Conferencia de las Partes
CRM	Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
DAG	División de Asuntos de Género
EIN	Entidades nacionales de ejecución acreditadas
EIR	Agencias regionales de ejecución acreditadas
FA	Fondo de Adaptación
FIC	Fondos de Inversión para el Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FVC	Fondo Verde para el Clima
GEI	Gases de efecto invernadero
GGCA	Alianza Mundial de Género y Cambio Climático
IRENA	Agencia Internacional de Energías Renovables
IPCC	Panel Intergubernamental del Cambio Climático
MAH	Marco de Acción de Hyogo
MAM	Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres
NAMA	Acciones de mitigación apropiadas para cada país
NDC	Contribuciones Nacionales Determinadas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organizaciones no gubernamentales
OSC	Organizaciones de la sociedad civil
OSACT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

OSE	Órgano Subsidiario de Ejecución
PAG	Plan de Acción de Género
PAGcc	Plan de Acción de Género y Cambio Climático
PFG	Punto focal de género
PFGCC	Punto focal de género y cambio climático
PFNGCC	Punto focal nacional de género y cambio climático
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
PTLG	Programa de Trabajo de Lima sobre el Género
REDD+	Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación Forestal
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres
SIGI	Índice de Instituciones sociales e Índice de Género
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNCSD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
UNISDR	Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres
UNSD	División de Estadística de las Naciones Unidas
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
WEDO	<i>Women Environment and Development Organization</i>

Resumen

Esta publicación recomienda acciones para permitirles a los mecanismos para el adelanto de las mujeres avanzar en la integración de la perspectiva de género en los instrumentos de política pública, así como en las acciones de implementación frente al cambio climático, para que, como entes rectores y/o gestores de la implementación de las políticas públicas en favor de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, puedan involucrarse de manera más activa y ejercer un rol de liderazgo transformador en los procesos de respuesta relacionados con el cambio climático tanto en el ámbito nacional como internacional. El objetivo es asegurar que la igualdad de género y la autonomía de todas las mujeres y las niñas, en su diversidad, sean priorizadas y abordadas de forma integral en el contexto de las acciones sobre cambio climático llevadas a cabo a nivel nacional y regional; y se asegure la plena participación de las mujeres como actoras climáticas, que desarrollan su capacidad de resiliencia y la de sus comunidades para alcanzar la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

El documento se dirige también a las instituciones que integran la arquitectura de género en los diferentes poderes y niveles del Estado, organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones feministas, sectores académicos, y en general a todos los sectores interesados e involucrados en impulsar políticas públicas de respuesta al cambio climático y a la pandemia de COVID-19 y una recuperación transformadora y con igualdad de género y sostenibilidad.

Introducción

Conforme al marco normativo internacional de los derechos humanos, los Estados tienen la obligación de respetar, proteger, y realizar los derechos humanos y las libertades fundamentales sin distinción de etnia, sexo, género, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento, discapacidad u otra condición. Los instrumentos de derechos humanos, y de manera específica la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), que ha sido ratificada por todos los Estados de América Latina y el Caribe, establecen obligaciones de los Estados para garantizar la igualdad sustantiva, y los derechos de las mujeres y adoptar medidas para poner fin a todas las formas de discriminación. Las obligaciones son vinculantes para los Estados parte y se aplican en todas sus acciones, incluidas las ambientales.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una hoja de ruta para hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, tanto como un objetivo en sí mismo (ODS 5), como también un medio para alcanzar los restantes, así como en los medios para su implementación, seguimiento y revisión y en las asociaciones globales para su financiación. Para la Agenda, las desigualdades de género y su expresión en la violencia y discriminación hacia las mujeres y las niñas siguen siendo uno de los marcadores de vulneración de derechos humanos más persistentes y estructurales en el mundo, por lo que es necesario reducir las desigualdades con el fin de lograr los demás ODS y otros objetivos acordados internacionalmente para el desarrollo y la paz sostenibles.

Con relación a los acuerdos ambientales, los instrumentos jurídicos y las decisiones emanadas de las Conferencias de las Partes y otros procesos intergubernamentales a lo largo de las últimas décadas han comenzado a integrar un lenguaje que reconoce y promueve la igualdad de género y los derechos humanos, incluidos en los resultados de los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AMUMA): el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNUCLD) y los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo (BRS), así como los principales mecanismos financieros ambientales, tales como el Fondo para el Medio Ambiente

Mundial (FMAM, o GEF por sus sigla en inglés), el Fondo Verde para el Clima (FVC, o GCF por su sigla en inglés) y los Fondos de Inversión para el Clima (FIC, o CIF por sus sigla en inglés), Fondo de Adaptación (FA), entre otros.

Desde párrafos orientadores en el preámbulo sobre igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y los textos de visión compartida, hasta el lenguaje para la programación y las finanzas, son componentes vitales de los AMUMA. Más importante aún, son cruciales para maximizar la efectividad, eficiencia y equidad de iniciativas, programas y proyectos orientados a abordar el cambio climático y lograr un desarrollo sostenible sin dejar a nadie atrás.

La motivación que impulsa esta evolución de la política ambiental desde 1992 hasta el presente es innumerable y está interrelacionada. Entre los factores relevantes se incluyen el reconocimiento de la centralidad y relevancia de los derechos humanos y la igualdad de género en los marcos de desarrollo sostenible durante este mismo período; los consensos logrados en el seno de las Naciones Unidas, y otros ámbitos multilaterales, sumados a los esfuerzos y contribuciones de las organizaciones de mujeres y feministas, de las defensoras de derechos humanos y ambientales, nacionales y regionales, personeros públicos, la sociedad civil, organismos internacionales de las Naciones Unidas e instituciones de investigación, quienes trabajan para garantizar en las políticas ambientales un abordaje de los desafíos del desarrollo y promoción de los derechos humanos y la igualdad.

Entre otros factores influyentes en esta evolución están: los impactos cada vez más obvios de un clima cambiante en las comunidades de todo el mundo y los impactos diferenciados en mujeres y hombres; los desafíos mundiales políticos, ambientales y económicos interconectados de los últimos años y de manera más reciente, por la crisis asociada a la pandemia por COVID-19; la creciente comprensión de que la igualdad de género y los derechos humanos son esenciales para el desarrollo sostenible y el bienestar de todas las personas en su diversidad; y también, la creciente producción y atención a la investigación vinculada con problemas de desigualdad, igualdad de género, derechos, pobreza, economía y ambiente.

En el ámbito regional, América Latina y el Caribe es la única región en el mundo donde, por más de cuatro décadas, los Gobiernos, organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, en particular, las organizaciones de mujeres y feministas se reúnen de forma periódica en la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, para identificar la situación regional y subregional respecto a la autonomía y los derechos de las mujeres, presentar recomendaciones en materia de políticas públicas de igualdad de género y realizar evaluaciones periódicas de las actividades llevadas a cabo en cumplimiento de los acuerdos regionales e internacionales sobre derechos de las mujeres e igualdad de género.

En el marco de las Reuniones de este órgano subsidiario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), los Estados miembros han acordado una Agenda Regional de Género progresista, innovadora e integral para garantizar todos los derechos de las mujeres en su diversidad, inclusive los derechos colectivos y medioambientales y para transitar hacia estilos de desarrollo sostenibles que contribuyan al logro de la autonomía física, económica y en la toma de decisiones de las mujeres de la región. Sobre el cambio climático, el Consenso de Brasilia, adoptado en la Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en el 2010, reconoce que el cambio climático y los desastres pueden afectar en forma negativa el desarrollo productivo, el uso del tiempo por parte de las mujeres, particularmente en las áreas rurales, y su acceso al empleo (CEPAL, 2017a). Por otro lado, la [Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030](#) acordada en 2016, identifica cuatro nudos estructurales que deben ser enfrentados para alcanzar la igualdad de género en la región: la desigualdad socioeconómica y la pobreza; los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y la cultura del privilegio; la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado; y la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público. Todos estos nudos estructurales también se manifiestan en la problemática del cambio climático. Adicionalmente,

como resultado de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe en Chile (2020) los Estados miembros de la CEPAL aprobaron el [Compromiso de Santiago](#), en el que se establecen compromisos específicos para transversalizar la perspectiva de género en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

De vital trascendencia para la región es el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, primer tratado regional vinculante sobre el medio ambiente (conocido como el [Acuerdo de Escazú](#))¹. El Acuerdo tiene como objetivo principal avanzar hacia la plena implementación de los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en asuntos y decisiones ambientales (véase el recuadro 1).

No obstante este marco internacional y regional, muchos esfuerzos por incorporar la igualdad de género en las respuestas frente al cambio climático se limitan a intervenciones técnicas simplistas, específicas y cortoplacistas que en su aplicación no han logrado quebrar las estructuras de poder desiguales o incidir estructuralmente para cerrar las brechas de género. Ante ello, las desigualdades de género obstaculizan el desarrollo sostenible. Estas desigualdades se manifiestan en diferentes ámbitos y sectores, y las iniciativas relacionadas con la adaptación y la mitigación asociadas al cambio climático no son una excepción.

Por ende, la acción contra el cambio climático puede reforzar o exacerbar las desigualdades, o apuntar intencionalmente a superarlas y acelerar el paso hacia la igualdad de género. A medida que los países y las comunidades examinan sus estructuras normativas, físicas, económicas y socioculturales en respuesta al cambio climático, se pueden identificar y abordar las desigualdades de género de larga data.

Asimismo, conforme incrementa la necesidad de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, aumentará la distribución del financiamiento y la brecha potencial en el acceso y control de recursos entre hombres y mujeres bajo los sistemas y mecanismos imperantes. Debido a sesgos en las estructuras financieras actuales, la disponibilidad de los recursos financieros destinados para contribuir a mitigar y adaptarse al cambio climático suele ser diferente para las mujeres que para los hombres, en detrimento de las primeras. Se ha avanzado en establecer mecanismos de financiamiento climático género-responsivos, no obstante, se debe continuar trabajando para garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre todos los aspectos del financiamiento relacionado con el clima y en el acceso directo al financiamiento para grupos y organizaciones de mujeres.

Las Partes de la CMNUCC han acordado que las consideraciones de igualdad de género y la participación de las mujeres son esenciales para las soluciones climáticas. Hasta la fecha, más de 81 decisiones bajo la CMNUCC incluyen mandatos sobre cuestiones de género. La implementación de esos compromisos es ahora clave. Si bien estos avances han sido importantes, aún queda mucho camino por recorrer para lograr que la perspectiva de género sea plenamente incluida en los instrumentos de política pública, así como en las acciones de implementación frente al cambio climático.

Adicionalmente, las altas autoridades de los países de América Latina y el Caribe suscribieron en octubre una declaración política para una recuperación sostenible, inclusiva y resiliente, en el marco del [trigésimo octavo período de sesiones de la CEPAL](#), donde solicitaron con urgencia que se intensifiquen la solidaridad, el multilateralismo y la cooperación internacional a todos los niveles, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y la cooperación triangular, así como las asociaciones entre los sectores público y privado, para contener, mitigar y superar la pandemia y sus consecuencias mediante respuestas centradas en las personas, que tengan en cuenta las cuestiones de género y que respeten plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales².

¹ Llamado así por haber sido adoptado en esa ciudad de Costa Rica.

² <https://www.cepal.org/es/noticias/cancilleres-altas-autoridades-america-latina-caribe-suscriben-declaracion-politica>.

En febrero del 2021, la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en su 60a Reunión, reconoció que “la pandemia provocada por la enfermedad por coronavirus (COVID-19) tiene efectos sin precedentes en el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— que han llevado a la mayor contracción de la actividad económica en la historia de la región, con un impacto desproporcionadamente alto en las mujeres y las niñas al profundizar los nudos estructurales de la desigualdad de género”; y exhortó a que las políticas de respuesta y recuperación a la pandemia de COVID-19 incorporen una perspectiva de género, incluyan la participación de las mujeres en su diseño y ejecución y contribuyan a superar las múltiples e interrelacionadas formas de violencia, discriminación, exclusión y desigualdad que afectan de manera desproporcionada a las mujeres en toda su diversidad³.

La elaboración de este documento tiene como objetivo apoyar a los gobiernos en la implementación de los acuerdos alcanzados en el marco del compromiso de Santiago durante la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe⁴, en conjunto con los acuerdos internacionales relacionados con el cambio climático y la igualdad de género.

Esta publicación recomienda acciones para permitirles a los mecanismos para el adelanto de las mujeres (MAM) avanzar en la integración de la perspectiva de género en los instrumentos de política pública, así como en las acciones de implementación frente al cambio climático, para que, como entes rectores y/o gestores de la implementación de las políticas públicas en favor de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, puedan involucrarse de manera más activa y ejercer un rol de liderazgo transformador en los procesos de respuesta relacionados con el cambio climático tanto en el ámbito nacional como internacional. El objetivo es asegurar que la igualdad de género y la autonomía de todas las mujeres y las niñas, en su diversidad, sean priorizadas y abordadas de forma integral en el contexto de las acciones sobre cambio climático llevadas a cabo a nivel nacional y regional; y se asegure la plena participación de las mujeres como actoras climáticas, que desarrollan su capacidad de resiliencia y la de sus comunidades para alcanzar la Agenda 2030 y los objetivos del Acuerdo de París.

El documento se dirige también a las instituciones que integran la arquitectura de género en los diferentes poderes y niveles del Estado, organizaciones de la sociedad civil, especialmente organizaciones feministas, sectores académicos, y en general a todos los sectores interesados e involucrados en impulsar políticas públicas de respuesta al cambio climático y a la pandemia del COVID-19 y una recuperación transformadora, con igualdad de género y sostenibilidad.

Este documento se ha realizado con el apoyo del gobierno de Francia, a cinco años del histórico Acuerdo de París contra el cambio climático, y país líder en el [Foro Generación Igualdad](#)⁵. Esta cooperación busca, junto a los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad internacional activar el compromiso para que la igualdad de género sea un componente esencial y vinculante para lograr el desarrollo sostenible y una recuperación transformadora con igualdad y sostenibilidad.

³ *Ibíd.*

⁴ Ver acuerdos 32,33 y 34 del [Compromiso de Santiago](#).

⁵ El Foro Generación Igualdad es una reunión mundial en pos de la igualdad de género, convocada por ONU Mujeres y organizada conjuntamente por los Gobiernos de México y Francia, con la estrecha participación de la sociedad civil. Como diálogo público internacional para la acción urgente y la rendición de cuentas en el ámbito de la igualdad de género, el Foro celebrará el poder del activismo por los derechos de las mujeres, la solidaridad feminista y el liderazgo de la juventud para lograr un cambio transformador.

I. La (des)igualdad de género y el cambio climático⁶

El cambio climático se ha acelerado como resultado del estilo de desarrollo dominante. Enfrentar la complejidad de este fenómeno es un desafío para todo el mundo, y para los países de América Latina y el Caribe es urgente atender a sus efectos y formular estrategias de adaptación y mitigación acordes con la realidad regional. La discusión sobre el cambio climático ha estado centrada en aspectos económicos y sociales; no obstante, su análisis ha considerado marginalmente la situación de las mujeres y las desigualdades de género que se reproducen y potencian con este fenómeno global.

Las actividades económicas sobre las que está sustentada la economía mundial requieren de formas de energía, transporte y usos del suelo que generan gases de efecto invernadero (GEI)⁷, los que se acumulan en la atmósfera e incrementan la temperatura del planeta, ocasionando así cambios en el clima. Desde un punto de vista económico, se ha descrito el cambio climático como una externalidad, en que aquellos países que emiten los GEI no absorben los costos de sus consecuencias en su totalidad (Stern, 2008). Estos costos se transmiten y son experimentados de manera desigual por los distintos países y también por hombres y mujeres. Si bien los efectos del cambio climático afectan a toda la población mundial, son los países más desarrollados —que ciertamente han cosechado los frutos del actual estilo de desarrollo— los que más emisiones de GEI producen y al mismo tiempo los que más recursos poseen para adaptarse a sus efectos. Por otro lado, aquellos países que generan menos emisiones son los que están más expuestos a las consecuencias negativas del cambio climático y los que cuentan con menos recursos para la adaptación y mitigación.

Esta injusta dinámica impacta a América Latina y el Caribe, que, siendo responsable de menos del 10% de las emisiones mundiales de dióxido de carbono (CO₂), es altamente sensible a los efectos del cambio climático. Esta particular vulnerabilidad es causada por factores como su situación geográfica y climática, sus condiciones socioeconómicas, demográficas e institucionales y la alta sensibilidad al clima de sus activos naturales (Bárcena y otros, 2018).

⁶ Esta sección se basa en el documento de la CEPAL (2019), La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes.

⁷ El dióxido de carbono es uno de los principales gases de efecto invernadero.

De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), de mantenerse la trayectoria actual es probable que el incremento de la temperatura media mundial supere los 1,5 grados centígrados en 2030. En su informe especial de 2018, sobre el calentamiento global, el IPCC examinó los efectos de este aumento de la temperatura mundial que, a grandes rasgos, incluyen cambios en patrones climáticos, intensificación de los desastres naturales y pérdida de ecosistemas, que disminuirían las posibilidades de superar la pobreza y la desigualdad, y de alcanzar el desarrollo sostenible.

Los efectos del alza de las temperaturas afectarán en forma desproporcionada a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad a través de inseguridad alimentaria, alza del precio de los alimentos, pérdidas de ingresos, pérdidas de actividades de sustento, impactos en la salud y desplazamientos. Se prevé que las mayores secuelas afectarán a aquellas personas que dependen de las actividades agrícolas y costeras, a las poblaciones indígenas, a niños, niñas y personas mayores, a personas en situación de pobreza y a las poblaciones y ecosistemas de países insulares como los países del Caribe (Roy y otros, 2018).

América Latina y el Caribe continúa siendo la región más desigual del mundo y ha sido la región en desarrollo más afectada por la pandemia del COVID-19 (CEPAL, 2021a). En este contexto, donde la pobreza y la desigualdad se han profundizado, los impactos diferenciados del cambio climático desde una perspectiva de género evidencian los nudos estructurales de la desigualdad identificados en la Estrategia de Montevideo: la desigualdad socioeconómica y la persistencia de la pobreza, la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado, el predominio de la cultura del privilegio y los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, y la desigual concentración del poder.

Al respecto, el IPCC destaca que *"Las diferencias en vulnerabilidad y exposición surgen de factores no climáticos y de desigualdades multidimensionales a menudo producidas por procesos de desarrollo desiguales. Estas diferencias dan forma a los riesgos diferenciales del cambio climático ... Las personas que están marginadas social, económica, cultural, política, institucional o de otra manera son especialmente vulnerables al cambio climático y también a algunas respuestas de adaptación y mitigación ... Esta vulnerabilidad aumentada rara vez se debe a una sola causa. Más bien, es el producto de la intersección de procesos sociales que dan como resultado desigualdades en el estado socioeconómico y los ingresos, así como en la exposición. Dichos procesos sociales incluyen, por ejemplo, la discriminación basada en el género, la clase, el origen étnico, la edad y la (dis)capacidad"* (IPCC, 2014).

Por ende, los impactos desiguales del cambio climático desde una perspectiva de género, están fuertemente vinculados a la desigualdad socioeconómica y a la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento que es excluyente e insostenible. Previa a la crisis sanitaria, las mujeres ya se encontraban sobrerrepresentadas en situaciones de pobreza. En 2019, según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres, habían 112.7 mujeres en similar situación evidenciado así su falta de autonomía económica. La crisis sanitaria y sus consecuencias económicas han profundizado la pobreza y la desigualdad y las mujeres se han visto especialmente afectadas frente a la fuerte caída de la actividad económica en sectores clave para la ocupación laboral femenina como son el turismo, la manufactura, el comercio y el trabajo doméstico remunerado. Esto ha resultado en una contundente salida de las mujeres de la fuerza laboral con una caída en la tasa de participación laboral femenina que representa un retroceso de 10 años y se proyecta un incremento en el número de mujeres latinoamericanas que vivirán en situación de pobreza (CEPAL, 2021b).

La crisis ocasionada por la pandemia ha puesto aún más de manifiesto el agotamiento del estilo de desarrollo de la región, basado en la extracción de recursos naturales y energías fósiles, los cuales han sido explotados sin criterios de sostenibilidad ambiental y social y donde existe poca inversión en actividades enfocadas en el conocimiento, tecnologías y en la generación de empleo de calidad, sobre

todo para las mujeres. Al mismo tiempo, el carácter estructural de la desigualdad de género significa que las mujeres enfrentan barreras persistentes en el acceso a recursos productivos como son el crédito, la tierra, el agua, la capacitación, las tecnologías y el tiempo (CEPAL, 2017b).

En este contexto, los efectos del cambio climático pueden profundizar las desigualdades de género ya existentes. Las personas en situaciones de pobreza y marginalización, entre las cuales se encuentran las mujeres, generalmente tienen menos capacidad de amortiguar incluso los riesgos climáticos más moderados y son las primeras en experimentar la erosión de activos, círculos de pobreza y límites a su capacidad adaptativa. El cambio climático es entonces, una carga adicional y puede empujarlas hacia la pobreza crónica al impactar directa y severamente el acceso a los medios de subsistencia (Olsson, 2014).

Los impactos del cambio climático pueden profundizar la división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado. En América Latina y el Caribe, las encuestas de uso del tiempo que se han realizado en diversos países confirman la persistente y desequilibrada división sexual del trabajo y la injusta organización social del cuidado. De acuerdo a los datos de las encuestas recopilados en el OIG, las tendencias indican que las mujeres dedican más tiempo al trabajo no remunerado con un promedio de dos tercios de su tiempo en esta actividad y un tercio de su tiempo dedicado al trabajo remunerado, mientras que, en los hombres, la tendencia se invierte con un tercio de su tiempo dedicado al trabajo no remunerado y dos tercios al trabajo remunerado⁸.

El cambio climático tiene impactos directos sobre los recursos naturales que son esenciales para la vida cotidiana como son el agua, los recursos pesqueros, la disponibilidad de fuentes de energía, y la biodiversidad. La escasez o la dificultad de acceder a estos recursos puede tener serias implicancias desde una perspectiva de género y uso del tiempo. Las mujeres, especialmente las mujeres rurales, indígenas y campesinas son las principales responsables de la alimentación familiar, así como de recolectar recursos básicos para la subsistencia de los hogares como son el agua y la leña. Estas responsabilidades, asignadas culturalmente, corresponden al trabajo no remunerado realizado por niñas y mujeres y la escasez de estos recursos esenciales pueden aumentar el tiempo que deben dedicarse a ello, resultando en la profundización de los nudos estructurales de la desigualdad.

Por otro lado, **los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos y predominio de la cultura del privilegio** continúan en América Latina y el Caribe y también se manifiestan en la problemática del cambio climático. Si bien las mujeres han sido las guardianas de la biodiversidad y poseen conocimientos específicos y valiosos que pueden proporcionar soluciones sustentables frente al cambio climático, los patrones culturales patriarcales tienden a excluir e ignorar los conocimientos de las mujeres, especialmente de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes (CEPAL, 2017b).

De manera similar y reflejando **la concentración del poder y las relaciones de jerarquía en el ámbito público**, las estructuras institucionales de toma de decisiones en el ámbito del cambio climático demuestran el limitado acceso de las mujeres al ejercicio del poder y a los procesos de decisión. Como se describe más adelante en este documento, los esfuerzos concertados de organizaciones feministas y sociedad civil han logrado incrementar la participación de las mujeres en diversos ámbitos de representación a través de mandatos de representación paritaria, sin embargo, aún existen espacios donde la representación de mujeres es muy baja.

Frente a estos nudos estructurales de la desigualdad y ante un escenario que amenaza la sostenibilidad de la vida, un reto clave es lograr que las acciones de respuesta generen las condiciones necesarias para la igualdad y que las mujeres, en particular, no queden excluidas de la búsqueda de soluciones y de la participación en los procesos de respuesta a este desafío global.

⁸ Ver https://oig.cepal.org/sites/default/files/c2100059_web.pdf.

II. Áreas prioritarias para la acción

A continuación, se detallan siete áreas prioritarias con sus respectivas recomendaciones para la acción. La propuesta de áreas es intencional y surge de un análisis de: los mandatos de género de los AMUMA, sus políticas y planes de acción en género; los planes de acción y las políticas de género de los mecanismos de financiamiento más importantes en el sector ambiental; las discusiones en el marco de la XIV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y de la Sexagésima Reunión de la Mesa Directiva; la Estrategia de Montevideo; el Foro Generación Igualdad bajo el eje de Acción Feminista por la Justicia Climática; y con base en la experiencia de trabajo con los MAM y proyectos e iniciativas sobre género y cambio climático a nivel mundial, regional, nacional y local.

A. Marco normativo: comprender el alcance del marco legal internacional sobre género y cambio climático y su implementación a nivel nacional

En 1992, en un evento histórico en Río de Janeiro en Brasil, 172 gobiernos, incluidos 108 Jefes de Estado y de Gobierno, se congregaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) conocida como Cumbre para la Tierra para adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el ambiente mientras se aseguraba el desarrollo económico y social⁹.

Histórica fue también la movilización previa del movimiento feminista internacional con relación al tema ambiental, quienes se reunieron en 1991 en el Congreso Mundial de Mujeres por un Planeta Saludable en Miami, con la presencia de 1.500 mujeres de 83 países. El resultado fue el documento de política de la “*Agenda 21 de Acción de la Mujer*”, utilizado como base para las negociaciones en las reuniones preparatorias de la CNUMAD y en la propia Cumbre de la Tierra (WEDO, 2011). El Capítulo 24 de la Agenda 21 “*Acción Global para las Mujeres hacia el Desarrollo Sostenible y Equitativo*” se construyó sobre la base de los planteamientos de este proceso y dentro de sus objetivos se incluye: aumentar el

⁹ Ver <https://www.un.org/spanish/conferences/cumbre&5.htm>.

número de mujeres en los puestos de adopción de decisiones en las esferas del medio ambiente, evaluar la aplicación y las consecuencias para la mujer de las políticas y programas sobre medio ambiente, formular y aplicar políticas oficiales y directrices, estrategias y planes nacionales para lograr la igualdad y adoptar, reforzar y hacer cumplir legislación que prohíba la violencia contra la mujer.

El marco normativo internacional que dio sustento al Capítulo 24 fueron las Estrategias de Nairobi orientadas al Futuro para el Adelanto de la Mujer (Naciones Unidas, 1985) las cuales enfatizan la participación de las mujeres en la gestión de los ecosistemas nacionales e internacionales y el control de la degradación del ambiente, la CEDAW y los convenios del Organismo Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para erradicar la discriminación por motivos de género y garantizar el acceso de las mujeres a la tierra y a otros recursos, educación y empleo decente e igualitario.

Producto de la CNUMAD surgieron tres AMUMAS: el CDB, la CNUDL y la CMNUCC. La CNUDL, desde su inicio contiene un mandato firme sobre la importancia de involucrar a las mujeres en todos sus ámbitos de acción. De hecho, es la primera convención ambiental en contar con un punto focal de género que le brinda apoyo a los países para transversalizar la temática en sus planes nacionales de lucha contra la desertificación, en 2011 desarrolla su marco de política y en septiembre de 2017 aprueba su primer plan de acción de género (PAG) en la COP13.

El CDB en su texto de creación, en el párrafo 13 del preámbulo, reconoce *“el papel vital que desempeñan las mujeres en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y afirmando la necesidad de la participación plena de las mujeres en todos los niveles de formulación y ejecución de políticas para la conservación de la diversidad biológica ...”*. Su primer PAG se suscribió en 2008 y en 2015 se aprobó un segundo PAG con una extensión de 5 años. En la actualidad se encuentra desarrollando su tercer PAG.

A diferencia de sus convenciones “hermanas”, la CMNUCC es la única sin un mandato o mención en cuanto a los derechos de las mujeres y la igualdad de género en sus orígenes. Este fenómeno se debe en su mayoría porque en sus albores la CMNUCC fue un espacio tecnocrático organizado verticalmente con políticas centradas únicamente en la reducción de gases de efecto invernadero.

Pasarán más de 16 años, desde la creación de la CMNUCC, para poder apreciar un avance en el reconocimiento de la igualdad de género por parte de la Convención. A partir de 2008, la CMNUCC ha atestiguado un cambio de paradigma, comenzando a abordar, de manera sustancial, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, producto, en gran medida, de una estrategia de incidencia elaborada e implementada por la Alianza Mundial de Género y Cambio Climático (GGCA)¹⁰. Adicionalmente, desde la creación de la GGCA, hasta el presente, todas las Conferencias de las Partes han incorporado la perspectiva de igualdad de género en casi todas las áreas temáticas de la CMNUCC.

Poco a poco se ha ido aceptando la complejidad de las causas y repercusiones del cambio climático, lo cual requiere de un abordaje multifacético que va más allá de las mediciones técnicas de emisiones o concentraciones de GEI. Esto se vio fortalecido con la aprobación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, partiendo de la necesidad de lograr la construcción de un mundo más justo, equitativo, seguro, sostenible y socialmente inclusivo, sin dejar a nadie atrás.

¹⁰ En 2007 en la 13ª COP de la CMNUCC en Bali, cuatro organizaciones, lideradas por la Oficina de la Consejera Mundial de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) -el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización de Mujeres, Ambiente y Desarrollo (WEDO) fundaron la GGCA. Esta Alianza desarrolla una estrategia de incidencia que promueve, de forma articulada, el reconocimiento de la igualdad de género en el debate sobre el cambio climático. La Alianza logró reunir a más de 140 organizaciones desde agencias de las Naciones Unidas hasta grupos de base.

Para inicios de 2021, la CMNUCC cuenta con 81 mandatos sobre género en doce temas:

Cuadro 1
Decisiones de género en la CMNUCC según tema

Tema	Número
Adaptación	17
Balance de género y participación de las mujeres	6
Cumplimiento	3
Creación de capacidades	13
Financiación	20
Medidas de respuesta	1
Mitigación- incluyendo REDD+	6
Pérdidas y daños	4
Transferencia tecnológica	7
Transparencia	1
Visión compartida	3
Total	81

Fuente: Base de datos de la autora y WEDO Gender Climate Tracker.

De estos mandatos/decisiones existen seis, todos destacables, pues constituyen puntos de inflexión:

- i) En la COP 16 (2010), mediante los [Acuerdos de Cancún](#), se adoptó por primera vez texto de [género](#) en uno de los mecanismos asociados a la mitigación -Reducción de Emisiones Derivadas de la Deforestación y la Degradación forestal (REDD+), constituyendo un salto cualitativo pues la mayoría de las anteriores decisiones se centraban en el tema de la adaptación. Adicionalmente en la COP 17 (2011) ([Decisión 12/CP.17](#)) como parte de las guías sobre sistemas para proporcionar información sobre cómo se abordan y respetan las salvaguardas, se acuerda que estos sistemas deben respetar las consideraciones de género. Estas decisiones propician al desarrollo de los primeros cinco Planes de Acción sobre Género y REDD+ mundiales, dos de ellos en América Latina ([México](#) y [Costa Rica](#))¹¹.
- ii) En la COP 17 (2011), mediante la [Decisión 3/CP.17](#) se aprobó la creación del Fondo Verde para el Clima (FVC o GCF por su sigla en inglés). Esta decisión contiene una serie de referencias de género en las reglas y procedimientos donde se establece que el fondo debe adoptar un enfoque sensible al género. De esta manera, este fondo se constituye en el primer mecanismo de financiamiento público que incluye, desde su creación, la promoción de la igualdad de género.
- iii) En la COP 18 (2012), mediante la [Decisión 23/CP.18](#), se logra que la temática de "género" se convierta en un ítem permanente en la Agenda de la COP, quitándola del apartado de "Otros asuntos". Ello conlleva a reportar ante la COP acerca del estado de ejecución de las decisiones.
- iv) En el marco de la COP 20 (2014) se aprueba el [Programa de Trabajo de Lima sobre el Género](#) (PTLG) (CMNUCC, 2014). La idea original de varios de los Estados era desarrollar el primer PAG, desafortunadamente, no se contó con el apoyo unánime de las Partes. Al analizar a profundidad el PTLG, se puede observar la presencia de una serie de acciones en diversos ejes temáticos- las cuales sientan sus bases para la delimitación de las cinco áreas temáticas del primer PAG en 2017.

¹¹ Los otros países son: Ghana, Uganda y Camerún. Disponibles en: <https://genderandenvironment.org/cameroon-ghana-ugandas-gender-redd-roadmaps-a-national-policy-level-initiative/>.

Durante el tiempo cuando se desarrolla el PTLG, la última COP antes de París, era de esperar que el PTLG se enfocara en las acciones necesarias para asegurar una coherencia entre todas las diferentes instancias y estructuras al interno de las negociaciones y en propiciar una participación y representación de las mujeres en los diferentes espacios de toma de decisiones al seno de la Convención.

Es necesario destacar un elemento en el Programa de Trabajo debido a su valor transformador, y es la aprobación por primera vez, del término género-responsivo (desafortunadamente por una incorrecta traducción al castellano¹², pasa desapercibido para el mundo hispano hablante). El párrafo 4 del preámbulo del PTLG expone *“que es necesario reforzar aún más la política climática género-responsiva en todas las actividades relacionadas con la adaptación y la mitigación, así como en la adopción de decisiones sobre la aplicación de las políticas relativas al clima”*. Ello implica identificar, comprender e implementar acciones para cerrar las brechas de género y superar los sesgos de género históricos en las políticas e intervenciones. El ser género-responsivo en su aplicación significa contribuir de manera pro-activa e intencional a promover la igualdad de género (Aguilar, Granat y Owren, 2017).

También, es relevante el mandato dado por el PTLG al Secretariado, de asignar a un punto focal de género con el objetivo de abogar por una mayor atención e integración de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en la política y la programación de la Convención.

- v) En la COP 21 (2015) se firma el Acuerdo de París donde se incluye un principio rector (Párrafo 11 preámbulo) en el texto del acuerdo, el cual plantea un enfoque de interseccionalidad, que exhorta a *“las Partes a respetar, promover y tener en cuenta sus respectivas obligaciones relativas a los derechos humanos, el derecho a la salud, los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, los migrantes, los niños, las personas con discapacidad y las personas en situaciones vulnerables y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y la equidad intergeneracional”* (CMNUCC, 2015).
- vi) La aprobación de los dos planes de acción de género bajo la Convención. El principal valor de los PAG es la operacionalización de los mandatos y decisiones con acciones concretas, responsables y tiempos de ejecución. Como se planteó con anterioridad, era de esperar que el primer PAG se circunscriba al espacio de negociaciones con ejes temáticos como la coherencia que tuvo por objetivo reforzar la integración de las consideraciones de género en la labor llevada a cabo por los órganos de la Convención y asegurar un equilibrio de género, participación y liderazgo de la mujer en los procesos de la Convención.

El segundo PAG (COP 25), se diseña en un contexto mundial donde se exige acción y mayor ambición, ejemplificado en la juventud en el ámbito global, quienes demandan respuestas prácticas ante la emergencia climática. En su proceso de negociación, se genera una intensa discusión entre las Partes, observadores, Secretariado de la CMNUCC y grupos de interés, acerca de la necesidad de transitar de una “mentalidad de negociación” —necesaria al inicio—, a una de “acción”. Para la mayoría de las Partes que están sufriendo las consecuencias devastadoras del cambio climático era claro que el objetivo del nuevo PAG debía ser la “implementación” y un llamado a la ambición (Aguilar, 2019).

¹² En el texto en castellano se tradujo como “sensible a las cuestiones de género”.

Desafortunadamente, el PAG de 2019 responde de manera tímida a ese llamado¹³. Dos son las principales razones. Primero, los grupos de negociación por región, así como otros grupos, tales como el G77 y China tuvieron que haber desarrollado una estrategia conjunta meses antes de llegar a la COP, para impulsar de forma concertada acciones que aseguraran un PAG que respondiera a las necesidades e intereses de las mujeres y los hombres que se enfrentan, en condiciones de desigualdad al cambio climático. Para ello, las delegaciones debieron incorporar a personas expertas en el tema de género con un claro mandato para negociar un PAG que pasara "de las palabras a la acción". Segundo, redirigir la atención y priorizar acciones a nivel nacional y regional implicaba una posible rebaja en los recursos financieros que se destinan a los ejes temáticos vinculados con la negociación, impactando el ingreso de organizaciones beneficiadas hace unos cuantos años del financiamiento asociado al PAG.

Con referencia al marco normativo a nivel regional, la [Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030](#)¹⁴ reconoce que la integración de los derechos y la autonomía de las mujeres en la adaptación y mitigación ante el cambio climático no solo es esencial y complementa los compromisos globales respecto a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, también, maximiza la eficacia de las políticas, programas y recursos climáticos. La Estrategia también hace un llamado a "*armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como (...), el cambio climático, (...) y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias*"¹⁵.

Reforzando este planteamiento, el [Compromiso de Santiago](#), producto de la Decimocuarta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (2020), logró tres acuerdos en materia de igualdad de género y cambio climático¹⁶. El acuerdo 32, de forma ambiciosa e innovadora, llama a avanzar en la incorporación de la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos en políticas y programas con financiamiento para el desarrollo sostenible, adaptación y la mitigación al cambio climático y la reducción de riesgos de desastres, especialmente en los territorios de mayor vulnerabilidad, fortaleciendo la participación de las mujeres y la inclusión de la igualdad de género en el análisis de las necesidades y los planes de respuesta, así como en la planificación y la ejecución de la inversión pública para la reconstrucción. Adicionalmente se indica la necesidad de fortalecer el trabajo coordinado entre los MAM y las entidades rectoras de las políticas de medio ambiente, cambio climático, energía, entre otras (CEPAL, 2020a).

Por otra parte, el Acuerdo de Escazú, que entró en vigor el 22 de abril de 2021, promueve la democracia ambiental en América Latina y el Caribe. El Acuerdo es un instrumento pionero y visionario, considerado uno de los más importantes acuerdos ambientales y de derechos humanos de los últimos 20 años. El Acuerdo materializa, en un tratado de carácter obligatorio, los tres derechos de acceso o derechos procedimentales consagrados en el [Principio 10 de la Declaración de Río](#) sobre el Medio

¹³ De las 5 áreas prioritarias identificadas en el PAG solamente una se refiere a una implementación género-responsiva. Desafortunadamente, de las siete actividades propuestas bajo esa área prioritaria, el 43% se limitan a propiciar el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas en los espacios de negociación de la CMNUCC mediante talleres, grupos de personas expertas o seminarios web.

¹⁴ La Estrategia de Montevideo tiene por objeto guiar la implementación de la Agenda Regional de Género y asegurar su uso como hoja de ruta con vistas a alcanzar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional desde la perspectiva de la igualdad de género, la autonomía y los derechos humanos de las mujeres.

¹⁵ Estrategia de Montevideo, medida 8.a.

¹⁶ Acuerdos 32, 33 y 34.

Ambiente y el Desarrollo. Su objetivo, por ende, es “*garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales*”.

El Principio 10, y el Principio 20 de la Declaración de Río, al igual que el Acuerdo de Escazú, descansan sobre una premisa fundamental: para asegurar la protección del ambiente, el cumplimiento de los derechos humanos, el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de un modelo de desarrollo sostenible, los Estados tienen el deber de asegurar el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales.

Estos tres pilares, derechos *per se* e interdependientes, constituyen la vía irrevocable para asegurar el cumplimiento de otros derechos humanos; bien sea el derecho a la libre asociación, a participar en el gobierno de cada país, pero también del derecho a un ambiente sano, al agua, a la salud, a la alimentación y el derecho a vivir en paz y en dignidad.

Recuadro 1

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como el Acuerdo de Escazú, entró en vigor el 22 de abril de 2021. Su objetivo, especificado en el artículo 1, es el de “*garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible*” (CEPAL 2018a).

El Acuerdo de Escazú es el primer acuerdo vinculante en América Latina y el Caribe que materializa los principios recogidos en la Declaración sobre la Aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se firmó en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20), realizada en Río de Janeiro en junio del 2012. Además de convertir estos principios en obligaciones para los Estados, el acuerdo establece un estándar para la edificación de una democracia ambiental al contribuir a la prevención de conflictos socioambientales, al empoderamiento de las comunidades, a la búsqueda de canales de diálogo y al fortalecimiento de la institucionalidad.

El Acuerdo de Escazú es el **primer tratado en el mundo que busca garantizar de manera particular un entorno seguro y propicio para las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales, sin amenazas, restricciones, e inseguridad.**

Esto es particularmente relevante en América Latina y el Caribe ya que es la región donde mayor peligro en el mundo corren las personas que defienden el medio ambiente y los derechos humanos. Según el informe “Una crisis global”, por el Relator Especial sobre derechos humanos y el medio ambiente, más del 90% de los 908 asesinatos de defensores de derechos humanos ambientales ocurridos entre el 2002 y el 2013 ocurrieron en nueve países, y de estos seis se encuentran en América Latina y el Caribe (Knox, 2017).

Frente a esta realidad, y a partir de las recomendaciones, mandatos y observaciones del Derecho Internacional, el Acuerdo busca, por un lado, otorgar el reconocimiento legal, justo y merecido de las personas, grupos y organizaciones defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales; y por otro, consolidar un acuerdo robusto que garantizara sus derechos de acceso y los de todas las personas. El párrafo 3 del artículo 9 establece que “*cada parte tomará las medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones que los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales puedan sufrir en el ejercicio de los derechos contemplados en el acuerdo*”.

Es menester recalcar que todo el articulado sustantivo de este acuerdo, que va del artículo 1 al 12, traduce en obligaciones principios del derecho ambiental y de los derechos humanos relativos a: a) procedimientos, como evaluaciones de impacto, los derechos de acceso, y el empoderamiento de las personas y comunidades; b) marcos legales e institucionales que protejan y cuenten con las capacidades de atender los daños al medio ambiente que interfieran con el disfrute de los derechos humanos; y c) respecto de las personas que forman parte de grupos vulnerables.

Sobre este último punto, el Acuerdo de Escazú es también pionero por ser el primero en el mundo que **incluye una definición de personas o grupos en situación de vulnerabilidad en su artículo 2**. Además cabe destacar el artículo 5 sobre acceso a la información, artículo 6 sobre generación y divulgación de información ambiental, el 7 sobre participación pública, el artículo 8 sobre acceso a la justicia, los artículos 10, 11 y 12 sobre el fortalecimiento de capacidades nacionales, cooperación y asistencia técnica entre los países, y el artículo 23 que proscribe toda reserva a su contenido, siguiendo fielmente una práctica de los instrumentos de derechos humanos.

La entrada en vigor del Acuerdo de Escazú, constituye un valioso aporte a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y es para el mundo una señal inequívoca de la región para construir y fortalecer la democracia ambiental.

Fuente: Lorena Aguilar (2019). Discurso apertura pre COP25. Ministerio de Relaciones de Exteriores y Culto. San Jose, Costa Rica.

En la XXII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (2021) se hizo un llamado a integrar la dimensión ambiental en el centro de los planes de recuperación de la pandemia por COVID-19 y promover una reactivación basada en la inclusión social, economías resilientes y bajas en carbono, y conservación y uso sostenible de recursos naturales. En una de las ocho decisiones en el marco de la [Declaración de Bridgetown](#) (PNUMA, 2021) los ministros y las ministras se comprometieron a promover la igualdad de género exhortando a *“todos los países de la región a desarrollar acciones afirmativas en el marco de políticas públicas ambientales, de modo que se reconozcan los aportes de las mujeres al desarrollo sostenible, así como las disparidades existentes en el acceso a los recursos naturales y los efectos negativos que su explotación insostenible tiene en las mujeres y niñas”* enumerando una serie de requisitos para lograr los ODS *“generar información desagregada por sexo; integrar enfoques sensibles al género en las políticas públicas; lograr un equilibrio de género en los mecanismos de participación y toma de decisiones; y diseñar políticas que permitan eliminar cualquier obstáculo legal o social a los derechos de la mujer”*.

Asimismo, en las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), se reconoce la singularidad de estos Estados, considerando los efectos adversos del cambio climático que agravan los problemas existentes y representan una carga adicional para sus presupuestos nacionales, dificultando sus esfuerzos para alcanzar los ODS con igualdad. De hecho, la Trayectoria de Samoa reafirma la importancia de la igualdad de género y la participación efectiva de las mujeres, los pueblos indígenas, los jóvenes y las personas con discapacidad para la eficacia de las medidas en todos los aspectos del cambio climático (véase Naciones Unidas, 2014, párr. 40) que caracterizan la situación actual en el mundo y en la región.

No existe una solución o fórmula establecida para la operacionalización de los acuerdos internacionales y regionales. A lo nacional y regional, los países, así como las numerosas organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y organizaciones internacionales de desarrollo que les brindan apoyo, han adoptado diversas estrategias para facilitar la incorporación de la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos en leyes, políticas y programas relacionados con el al cambio climático. Por ejemplo:

- Diversos sectores como el forestal y energías renovables han desarrollado estrategias sectoriales específicas.
- En la primera ronda de las contribuciones determinadas a nivel nacional²⁷ (NDC, por su sigla en inglés), que se presentaron antes de la COP 21 en París, de un total de 161 países, el 40% incluyeron alguna mención de género y/o mujeres (Huyer, 2016). Trece países en América Latina y el Caribe mencionan las palabras “género” o “mujeres” (CEPAL, 2019).

²⁷ Las contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC, por su sigla en inglés) son reducciones previstas de las emisiones de gases de efecto invernadero en virtud de la CMNUCC. Las NDC son una serie de medidas y acciones que los países que son parte del Acuerdo de París planean realizar para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse al cambio climático.

- En el ámbito mundial, 26 países o regiones han elaborado Planes de Acción de Género y Cambio Climático (PAGcc o ccGAP, por su sigla en inglés)¹⁸. En América Latina y el Caribe se han desarrollado seis PAGcc: Costa Rica, Cuba, Haití, Panamá, Perú, y República Dominicana. La metodología también ha sido adaptada y utilizada a nivel subnacional y local como es el caso de México donde existe un PAGcc para un área natural protegida en el Estado de Sonora y otro para la Península de Yucatán.
- Un análisis¹⁹ de los 36 documentos recopilados por el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (que documenta los planes de igualdad de los países de la región desde 1997 hasta el 2020) concluye que 19 mencionan “cambio climático”, lo que corresponde a un 52.77% de la totalidad. La incorporación de esta temática se da a partir del 2008 con los documentos de “Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008–2017” de la República de Paraguay y la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008–2023” de la República de Guatemala.

A continuación, se detallan una serie de posibles acciones que los MAM pueden promover para comprender el alcance del marco legal internacional sobre igualdad de género y cambio climático y su implementación a nivel nacional:

- Revisar y renovar los planes nacionales de igualdad para que reflejen e implementen los mandatos y acuerdos a nivel internacional, regional y nacional con relación a igualdad de género y cambio climático. Algunas acciones que pueden orientar este proceso son:
 - Analizar a profundidad los mandatos de género²⁰ y los dos PAG²¹ desarrollados en el marco de la CMNUCC.
 - Estudiar los planes de acción de género de las otras dos “Convenciones de Río” CDB²² y la CNULD²³ con el objetivo de identificar posibles actividades e iniciativas que “movilicen” varios de los mandatos de las diversas convenciones con relación al cambio climático. Otros AMUMAS, tales como la Convención Ramsar y los BRS también cuentan con planteamientos para promover la igualdad de género.
 - Incorporar los compromisos emanados de la Agenda Regional de Género.
 - Conocer y adecuar, a las necesidades nacionales, las acciones, tácticas y compromisos asumidos en el marco del Foro Generación Igualdad en el eje de Acción Feminista por la Justicia Climática (véase el recuadro 2).
 - Estudiar el más reciente documento de NDC del país para identificar posibles puntos de entrada para garantizar la incorporación de las consideraciones de género en su implementación.

¹⁸ Los PAGcc fueron elaborados por la Oficina de la Consejera Mundial de Género de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en estrecha consulta con organizaciones locales de la sociedad civil, academia y representantes de gobierno, incluyendo a los MAM y los ministerios gubernamentales relevantes en temas de cambio climático. Los PAGcc identifican los impactos de género del cambio climático en los respectivos países, proporcionan una hoja de ruta para la inclusión de las voces de las mujeres en el desarrollo e implementación de políticas, crean un espacio para las mujeres que ya están trabajando para combatir, mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático y para intercambiar experiencias y soluciones. El listado completo de PAGcc está disponible en: <https://genderandenvironment.org/ccgaps/>.

¹⁹ Este análisis se realizó a través del software MAXQDA por parte de la autora.

²⁰ La herramienta [Gender Climate Tracker](#) es una plataforma en donde se pueden acceder a los mandatos de género bajo la CMNUCC.

²¹ Primer Plan de Acción de Género. COP 23-2017. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2017/sbi/eng/l29.pdf>. Segundo Plan de Acción de Género COP 25-2019. Disponible en: <https://unfccc.int/documents/204536>.

²² Plan de Acción de Género del CDB. Disponible en: <https://www.cbd.int/gender/action-plan/>.

²³ Plan de Acción de Género CNULD. Disponible en: <https://www.unccd.int/actions/gender-action-plan>.

- Coordinar con los equipos de género de organizaciones como la NDC Partnership²⁴ y la iniciativa [Climate Promise](#) a cargo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Por su parte, la División de Asuntos de Género (DAG) de la CEPAL puede coordinar con ambas organizaciones para determinar posibles áreas de colaboración y apoyo a los MAM y organizaciones de mujeres a nivel nacional y subnacional.
- Promover el desarrollo de nuevos PAGcc —para los países que aún no los tengan—y actualizar los planes existentes, promoviendo una mejor alineación con los acuerdos internacionales y nacionales en materia de género y cambio climático. Adicionalmente, evaluar la viabilidad de desarrollar PAGcc en diferentes niveles de territorios. Unos de los elementos metodológicos de los PAGcc se centra en la comprensión de las circunstancias políticas, de gobernanza, socioeconómicas y ambientales por representantes de diversos sectores, instituciones no gubernamentales, instituciones académicas, grupos comunitarios, organizaciones y redes de mujeres entre otros, quienes evalúan la situación actual de su territorio en relación con el género y el cambio climático, visualizan un escenario futuro donde se tome en cuenta la igualdad de género en los sectores relevantes y acuerdan medidas y acciones orientadas a conseguir ese escenario. Las acciones se relacionan con la adaptación y mitigación y se alinean con los procesos de planificación sobre cambio climático nacionales (Aguilar, Granat y Owren, 2017).
- Armonizar los marcos normativos nacionales acerca del cambio climático con los mandatos sobre género adoptados en el marco de la CMNUCC y otros instrumentos regionales tales como la Estrategia de Montevideo, la Agenda Regional de Género y el Acuerdo de Escazú.
- Dotar a los MAM con los recursos humanos y financieros adecuados para garantizar que las políticas, programas y proyectos de cambio climático promuevan la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, así como la plena participación de las mujeres en su diversidad. Por ejemplo, existen una serie de donantes que han aportado recursos para apoyar el fortalecimiento de los MAM y existen fondos de preparación (readiness) en diversos de los mecanismos de financiamiento cuyo objetivo es mejorar o fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para participar de manera eficiente en iniciativas vinculadas al cambio climático.

²⁴ El *NDC Partnership* es una coalición mundial de países e instituciones que colaboran para impulsar una acción climática transformadora mediante el desarrollo sostenible. A través de esta alianza, los miembros aprovechan sus recursos y conocimientos especializados para proporcionar recomendaciones a los países. El *NDC Partnership* cuenta con una iniciativa para apoyar a sus miembros en la transversalización de un enfoque de género.

Recuadro 2
El Foro Generación Igualdad

A nivel internacional el Foro Generación Igualdad, convocado por ONU Mujeres y organizado conjuntamente por los Gobiernos de México y Francia, a través de las Coaliciones para la Acción de la Generación por la Igualdad están movilizándolo a gobiernos, mujeres, organizaciones feministas y lideradas por jóvenes, organizaciones internacionales y el sector privado para: catalizar la acción colectiva; suscitar conversaciones globales y locales entre generaciones; impulsar una mayor inversión pública y privada; y lograr avances concretos en la igualdad de género entre generaciones para las niñas y las mujeres.

Las Coaliciones para la Acción están abordando seis temas específicos: i) violencia de género; ii) justicia y derechos económicos; iii) autonomía sobre el cuerpo, derechos y salud sexual y reproductiva; iv) acción feminista para la justicia climática; v) tecnología e innovación para la igualdad de género; y vi) movimientos y liderazgos feministas.

La visión para el 2026 de eje de acción feminista por la justicia climática (AFJC) es:

- La AFJC habrá iniciado una transición hacia una economía verde inclusiva y regenerativa que reconozca la interconexión del cambio climático con los problemas de justicia de género y proteja y amplifique las voces de las comunidades de base e indígenas, incluidas las defensoras de primera línea, en los espacios sociales y políticos.
- Las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, participan de manera equitativa y significativa en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, incluida la adecuación de los instrumentos clave de la política climática con los planes nacionales de desarrollo y el desarrollo de respuestas climáticas que respeten los derechos humanos.
- Las instituciones financieras y la comunidad de donantes reformulan el riesgo, dan prioridad a las organizaciones de mujeres como socios prioritarios y son responsables de transferir capital para apoyar sociedades resilientes e inversiones transformadoras en enfoques climáticos y ecosistémicos con igualdad de género.
- Las mujeres y las niñas, en toda su diversidad, acceden de manera equitativa a las finanzas, las tecnologías y los conocimientos climáticos, y acceden y controlan los recursos naturales para su gestión y protección, incluso a través de la garantía de los derechos y la propiedad de la tierra.

Un catálogo de compromisos que los actores globales pueden hacer con las acciones elegidas, o con la AFCJ en general, amplificará aún más el impacto de la Coalición para la Acción. En última instancia, una asociación y coordinación intersectorial en torno a un conjunto de objetivos concretos es lo que se requerirá para lograr una visión colectiva de la AFCJ para 2026.

Fuente: ONU Mujeres (2021), Acción Feminista para la Justicia Climática, Foro Generación Igualdad, Nueva York, manuscrito.

B. Producción de conocimiento, datos y estadísticas: potenciar la generación, la disponibilidad, la difusión de conocimiento, el análisis y el uso de datos, estadísticas e indicadores en temas relacionados con la igualdad de género y el cambio climático²⁵

En la última década se han dado avances en la generación de estadísticas desagregadas por sexo en las esferas social, económica y política, pero los datos ambientales rara vez se desagregan por sexo a nivel nacional, regional y mundial.

Existen enormes desafíos y retos con relación a la generación y la disponibilidad de estadísticas e indicadores de género en el sector ambiental, que obstaculizan un desarrollo sostenible más justo, equitativo e inclusivo no solo en América Latina y el Caribe, sino en todo el mundo. Hay limitaciones que van desde la falta de estándares globales, hasta la falta de institucionalización de las estadísticas ambientales y para el caso del vínculo con género, la falta de un diálogo multiactor (entre los MAM, las oficinas nacionales de estadísticas y los ministerios sectoriales) para establecer necesidades de información. Adicionalmente muchos sistemas o procesos no están diseñados para capturar las

²⁵ Esta sección se nutre de las discusiones del grupo de trabajo bajo el eje temático "Acción Feminista por la Justicia Climática" como parte del Foro Generación Igualdad. Enero-febrero 2021.

complejidades de las interacciones socioeconómicas y ambientales en los territorios; hay una falta de datos de calidad —ya que muchas veces no se basan en estándares o pueden ser inexactos—; y en aquellos casos que se cuentan con datos, no se utilizan y su difusión es limitada.

Si bien la Agenda 2030 reconoce la centralidad de la igualdad de género para el logro de un desarrollo sostenible, y los mecanismos globales²⁶ y regionales²⁷ de definición de indicadores para su seguimiento han intentado mantener esta aspiración presente en los instrumentos de medición, existen aún brechas en algunas áreas relevantes. En particular, no quedó suficientemente destacado el vínculo entre la igualdad de género y el pilar ambiental del desarrollo sostenible. Siendo además el pilar con el que menor cantidad de datos se dispone para el seguimiento de los ODS, la falta de información sobre las decisiones de consumo y patrones de producción de las mujeres, su acceso, uso y protección de los recursos naturales o sobre su posibilidad de participación en espacios donde se discute el manejo de los mismos, el rol de las mujeres en los procesos de adaptación, mitigación y reducción de desastres vinculados a fenómenos climatológicos extremos, entre otros temas, es una limitante para el desarrollo de políticas relevantes sensibles al género. Entre los objetivos del pilar ambiental (12,13, 14 y 15) solo hay una meta que explicita la importancia de abordar la planificación y gestión del cambio climático desde un enfoque de los derechos de las mujeres, sin embargo, el indicador seleccionado para el monitoreo de esta meta sigue careciendo de metodología acordada internacionalmente.

Vale la pena sin embargo reconocer que en el marco de indicadores para el seguimiento a nivel regional de los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se incluyeron indicadores complementarios que reconocen el acumulado regional en compromisos con la igualdad de género e incluyen indicadores relevantes²⁸ (veáse el recuadro 3).

A continuación, se presentan algunos temas relevantes sobre la situación de las mujeres, las desigualdades de género y el cambio climático que se beneficiarían de contar con datos y estadísticas para informar políticas públicas:

- **Acceso, uso y control a recursos naturales y la biodiversidad.** Si bien se reconoce que las mujeres y los hombres tienen roles diferenciados en relación con el acceso, uso y control de los recursos naturales y la biodiversidad, no existe suficiente investigación y datos estadísticos en relación con los recursos naturales y la propiedad de la biodiversidad y de la tierra y los derechos de acceso en sectores relevantes como el forestal, el marino costero o de los humedales.
- **Participación de las mujeres en los órganos y comités de gestión relacionados con el ambiente.** En América Latina la información acerca de la participación y los roles de las mujeres, en su diversidad, en los órganos y comités de gestión local relacionados con los recursos naturales—como son los órganos de ordenación de tierras comunales o los grupos hídricos y forestales— entre otros, es muy escasa.
- **Impactos del cambio climático y sus repercusiones en el uso del tiempo.** La recopilación de información sobre el uso del tiempo puede contribuir a la creación de una línea de base para medir la relación entre el uso del tiempo de las personas y el desgaste de recursos naturales como el agua, el bosque y la tierra, así como identificar los beneficios de diversas

²⁶ Para un listado completo de los indicadores de monitoreo a nivel global ver: <https://agenda2030lac.org/estadisticas/marco-indicadores-mundiales-ods.html>.

²⁷ Para un listado completo de marco de indicadores para el seguimiento a nivel regional de los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ver: <https://agenda2030lac.org/estadisticas/indicadores-priorizados-seguimiento-ods.html>.

²⁸ Ver "Informe del proceso de priorización de indicadores para el seguimiento estadístico regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe," https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44116/1/S1800868_es.pdf.

iniciativas en la reducción de la carga de trabajo de las mujeres y las niñas. Asimismo, la información sobre el uso del tiempo ha demostrado que existe un vínculo muy estrecho entre la distribución del tiempo y el acceso a recursos productivos y económicos. Si bien ya 19 países de la región tienen experiencias de relevamientos y encuestas sobre el uso del tiempo, aún es poca la articulación de esta información y los temas relativos al cambio climático y los desastres naturales.

- **Impactos diferenciados de los desastres.** Si bien algunos países han avanzado en la medición de los impactos directos de los desastres, existe una carencia de datos estadísticos que relacionen el género con los impactos indirectos del cambio climático (p. ej., pérdida de biodiversidad o disminución de la productividad agrícola debido a los cambios hidrometeorológicos o el incremento en mortalidad materna como resultado de preeclampsia relacionada directamente con el aumento del nivel del mar provocando que el agua salada penetre las fuentes de agua dulce (Aguilar y Rogers, 2013). Asimismo, existe una carencia de datos sobre las necesidades o impactos ante los desastres en grupos de personas con discapacidades y lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, queer (LGBTQ+), lo que provoca exclusión en los esfuerzos de la ayuda humanitaria. Otro punto de entrada es la necesidad de incorporar un enfoque de género en los sistemas de información social e instrumentos de protección social frente a situaciones de emergencia y en el marco de estrategias de prevención y respuestas ante desastres.
- **Violencia de género y el cambio climático.** Estudios recientes evidencian la probabilidad de violencia relacionada con el uso, acceso y control sobre los recursos naturales la cual puede aumentar especialmente ante la escasez de estos y por las presiones y amenazas ambientales producto del cambio climático. La violencia por razón de género en contra de las mujeres actúa como barrera para la conservación basada en derechos y el desarrollo sostenible equitativo y efectivo (Castañeda y otros, 2020). En este respecto, la Sede Subregional de la CEPAL para el Caribe, plantea que la recopilación de datos específicos sobre la violencia contra las mujeres y la violencia de género en situaciones de desplazamiento por desastres y migración ambiental, así como en los países de destino, sigue siendo una prioridad clave. El subregistro de casos sobre violencia contra las mujeres puede ser común en los países del Caribe y se vuelve aún más desafiante en situaciones de desastre (Bleker y otros, 2021).

Recuadro 3
Desarrollo de indicadores regionales y nacionales para el seguimiento de los ODS:
avances en indicadores de género

A través de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA), los países de la región, junto a la CEPAL en su calidad de Secretaría Técnica, han consolidado la cooperación, coordinación y armonización del trabajo en el campo de las estadísticas oficiales. En este marco, se ha desarrollado el trabajo referente al seguimiento estadístico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional y se ha consolidado el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe con el propósito definir la representación de la región en foros mundiales y de coordinar actividades para apoyar la definición de aspectos metodológicos de los indicadores de los ODS así como diseñar mecanismos para cerrar las brechas en materia de producción estadística de los países de la región.

En reconocimiento de la necesidad de generar un plan regional de implementación que permita cubrir gradualmente los requerimientos de información derivados de la Agenda 2030 atendiendo a las realidades, énfasis y desafíos comunes de los países de la región, los Estados Miembros solicitaron a la CEPAL, en su calidad de Secretaría Técnica de la CEA, la elaboración de una propuesta de marco de indicadores para el seguimiento a nivel regional de los Objetivos y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El marco regional de indicadores reconoce el acumulado regional en compromisos con la igualdad de género adoptados por los Estados. De esta forma la propuesta regional incluye indicadores ambiciosos que reflejan los avances conceptuales en materia de estadísticas de género que se han dado en la región. A continuación, se presentan algunos ejemplos de indicadores del marco regional que pueden ser útiles para analizar el vínculo entre género y el medio ambiente:

- *C-5.2 Tasa de femicidio o feminicidio (homicidios de mujeres de 15 años y más de edad, asesinadas por razones de género, por cada 100.000 mujeres)*
- *C-5.4c Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo no remunerado y al remunerado combinado (carga total de trabajo), desglosada por sexo*
- *C-8.6 Proporción de jóvenes (de 15 a 24 años) que no estudian, no tienen empleo, no reciben capacitación y no realizan trabajo doméstico no remunerado de manera exclusiva, desglosado por sexo*
- *P-6.1.1 Porcentaje de la población con acceso a fuentes de agua mejorada, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica*
- *P-6.2.1 Porcentaje de la población con acceso a servicios de saneamiento mejorado, desglosado por sexo, edad y ubicación geográfica*
- *C-10.3c Existencia de Legislación que prohíbe la discriminación (por género, etnia, nacionalidad, discapacidad);*
- *C-10.3d Existencia de políticas que fomentan la igualdad de oportunidades y trato (por género, etnia, nacionalidad, discapacidad)*
- *C-11.3 Porcentaje de planes de desarrollo urbano y territorial que han incorporado el enfoque de derechos, el de género y el de interculturalidad.*

Fuente: Informe del proceso de priorización de indicadores para el seguimiento estadístico regional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe," https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44116/1/S1800868_es.pdf.

Un referente que puede guiar las discusiones para el desarrollo de estadísticas e indicadores de género ante el cambio climático es el llevado a cabo por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (UNEP y IUCN, 2018). Este [reporte](#) propone 18 indicadores de género y ambiente para su inclusión en el conjunto más amplio de indicadores de género en las áreas focales del derecho a la tierra, los recursos naturales y la biodiversidad; acceso a alimentos, energía, agua y saneamiento; cambio climático, producción y consumo sostenibles y salud; y mujeres en la toma de decisiones ambientales a todos los niveles.

La producción, el análisis y el uso de estadísticas son y deben ser parte de las políticas de igualdad de género en los países, y una prioridad entre los productores oficiales de estadísticas en los países de la región. Así por ejemplo lo establece el eje de implementación número 9 de la Estrategia de Montevideo (CEPAL, 2017b) al establecer que es clave generar sistemas de información para transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política.

Medir y recopilar datos desde la perspectiva de género en relación con el cambio climático y el desarrollo sostenible abona hacia la formulación de políticas más sólidas, basadas en la evidencia, y permite evaluar la eficacia de las políticas, facilitando así un mejor desarrollo de las mismas (GBA, MIF y IDB, s/f).

Sin datos desagregados por sexo y con enfoque interseccional con relación al cambio climático, será imposible saber qué tan lejos se ha llegado y qué tan lejos se está de alcanzar los objetivos propuestos en acuerdos, convenciones y metas regionales e internacionales o en acciones y políticas a nivel nacional y subnacional.

Algunas acciones posibles son:

- Crear asociaciones con grupos de reflexión, el Panel Intergubernamental del Cambio Climático, (IPCC por su sigla en inglés), organizaciones no gubernamentales (ONG) y la academia para:
 - Identificar y abordar las brechas de conocimiento en el nexo de género y cambio climático.
 - Fortalecer la base de evidencia y la comprensión de los impactos diferenciados del cambio climático en hombres y mujeres y el papel de las mujeres como agentes de cambio.
 - Empezar investigaciones sobre las conexiones entre el género y factores ambientales (emisiones de GEI, degradación de la tierra, desalojos forzosos, pérdida de biodiversidad, violencia, entre otros).
- Aprovechar los espacios de diálogo y de acuerdos regionales como el ámbito de la Conferencia Estadística de las Américas (CEA) y su articulación con la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CRM) y otros órganos subsidiarios de la CEPAL que convocan a las altas autoridades de los gobiernos de la región para identificar y promover prácticas promisorias en términos de igualdad de género y adaptación y mitigación ante el cambio climático a nivel regional y para avanzar en una agenda de fortalecimiento estadístico para la producción de indicadores que permitan el seguimiento de compromisos alcanzados.
- Coadyuvar la producción de datos de calidad en género y cambio climático a través de:
 - Elaborar y adicionar preguntas relevantes al género en las encuestas relacionadas con el ambiente y desastres.
 - Registrar de manera consistente el sexo y otras variables asociadas a la interseccionalidad e interculturalidad en las fuentes de datos administrativos relacionadas con el ambiente (p.ej., registros de la propiedad, pago por servicios ambientales, concesiones de explotación de recursos naturales, entre otras).
 - Hacer uso de nuevas tecnologías y alianzas con el mundo académico, las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado para generar datos sobre género y ambiente a través de la ciencia ciudadana (p. ej., *crowdsourcing*²⁹) y mediante el uso de macro datos más conocidos como “*big data*”³⁰.
 - Trabajar en el marco de la CEA y la CRM para propiciar la producción y difusión de indicadores sensibles al género, con relación a los océanos y manejo integrado de costas, los ecosistemas terrestres, el agua y el saneamiento, el consumo sostenible y la energía.
 - Aprovechar el trabajo del Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe y otros mecanismos de coordinación a nivel regional, incluidas la Plataforma Regional de Conocimiento sobre la Agenda 2030 en América Latina y

²⁹ El *crowdsourcing* implica obtener, información u opiniones de un gran grupo de personas que envían sus datos a través de Internet, redes sociales y aplicaciones para teléfonos inteligentes.

³⁰ Big data es un término utilizado para describir el volumen de datos estructurados y no estructurados que hoy forman parte del quehacer de las actividades humanas donde no importa como tal la cantidad de información disponible, sino la calidad y cómo se debe gestionar para obtener conocimiento relevante que permita tomar mejores decisiones. El big data junto con las tecnologías digitales están generando diversos impactos en la gestión y en el manejo de los datos.

el Caribe, el *SDG Gateway*³¹, para identificar las necesidades de generación de datos, estadísticas e indicadores en temas relacionados con género y cambio climático para el monitoreo de los ODS a nivel regional y para el intercambio de conocimiento entre países, agencias del Sistema de las Naciones Unidas, y la sociedad civil.

- Uso de datos para informar las políticas, estrategias, medidas y acciones con perspectiva de género contra el cambio climático. Algunas posibles acciones son:
 - Desarrollo de capacidades para que aquellas personas responsables de la formulación de políticas comprendan dónde encontrar y cómo interpretar y utilizar los datos sobre el nexo entre género y cambio climático.
 - Promover diálogos y otras formas de colaboración entre las fuentes de producción de datos (sobre género, ambiente o género-ambiente) y personas usuarias de datos (p. ej., responsables de políticas ambientales, personas defensoras, periodistas, etc.) para facilitar el acceso, la interpretación y el uso de datos y promover la toma de decisiones basada en evidencia.

C. Fortalecimiento y desarrollo de capacidades: mejorar y desarrollar competencias y capacidades relacionadas con la igualdad de género y el cambio climático en el ámbito nacional (Estado y sociedad civil) con especial atención en los MAM y organizaciones de mujeres

La transición a un estilo de desarrollo que busca un equilibrio con el planeta en un mundo más justo requiere de nuevos saberes y abordajes teóricos y metodológicos. La generación de conocimientos especializados en temas como urbanismo, soluciones basadas en la naturaleza, planes de descarbonización y reducción de emisiones, se vuelve imperativo si se quiere asegurar que las respuestas ante el cambio climático no solo no dejen a nadie atrás, sino que también incidan en la reducción de las desigualdades y contribuyan a alcanzar los ODS de manera sinérgica.

Si bien existe expresiones desde los gobiernos que demuestran interés en integrar la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en los procesos asociados con el cambio climático, un obstáculo importante es la falta de competencias y formación en temas como el diseño de políticas públicas, la implementación de acciones en proyectos o la puesta en marcha de sistemas de monitoreo y evaluación con enfoque de género.

Uno de los retos centrales para el desarrollo de capacidades entre quienes tienen responsabilidades en el diseño de políticas es la diversidad de sectores y temas vinculados al cambio climático (energía, forestal, manejo de costas, desastres, transporte, urbanismo, salud, entre muchos otros). Ello conlleva a que los procesos para establecer competencias y fortalecer capacidades no solo deben tomar en cuenta el nivel de responsabilidad y participación en el diseño de la acción o política, sino también deben considerar la especificidad del sector y subsector en el que se implementará la medida. Aun cuando se pueden elaborar módulos de aprendizaje estandarizados sobre igualdad de género y cambio climático, se requiere de procesos de capacitación “hechos a la medida” y que respondan a las necesidades específicas del sector o subsector que se quiere transformar.

³¹ La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la oficina regional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han desarrollado, junto con los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas en la región y la Oficina de Coordinación del Desarrollo para América Latina y el Caribe, un portal en línea que constituye la Plataforma Regional del Conocimiento sobre la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe [<https://agendaz030lac.org/es>].

Esta diversidad del “grupo objetivo” a capacitar implica un nivel de especialización entre quienes imparten conocimientos y facilitan procesos de aprendizaje o acompañan labores de asistencia técnica. Por ello no basta con la *expertise* en temas de género sino que es necesario abordar la intersección entre el enfoque de género y los desafíos vinculados al cambio climático.

Algunas acciones para fortalecer capacidades relacionadas con la igualdad de género y el cambio climático en lo nacional (Estado y sociedad civil) con especial atención en los MAM y organizaciones de mujeres son:

- Promover la mejora de los conocimientos acerca de lo que implica la perspectiva de género en el ámbito de las políticas ante el cambio climático entre el personal de los MAM. Por ejemplo, el Fondo Mundial para el Ambiente (FMAM o GEF por su sigla en inglés) y el equipo del Programa de Pequeñas Donaciones del FMAM han desarrollado un curso en línea sobre género y ambiente que consiste en cinco temas principales, a saber, introducción, cambio climático, biodiversidad, desechos y productos químicos y tierras secas³².
- Desarrollar espacios virtuales, por ejemplo, en los sitios web gubernamentales (MAM, ministerios de ambiente, Presidencia, Secretarías de Gobernación), para el intercambio de conocimientos sobre igualdad de género y cambio climático para temas específicos. Materiales como guías metodológicas, estudios de caso y manuales de capacitación elaborados por organizaciones y grupos como son: el [C4o Cities](#) en urbanismos y ciudades, [IRENA](#) de energía y energías renovables, y [CIFOR](#) para el sector forestal. El CDB, la CNUCLD y la CMNUCC, así como otros AMUMAS cuentan con secciones especializadas en el ámbito de la perspectiva de género.
- Contar con un listado (roster) de personas expertas en estudios de género y ámbitos asociados con el cambio climático en la región, con el fin de apoyar el intercambio de información, brindar asistencia técnica y fortalecer capacidades para el análisis y diseño de acciones desde el Estado.
- Invertir en instancias de capacitación específicas para los diferentes sectores y subsectores que velan por los temas de mitigación y adaptación al cambio climático integrando personal de estos sectores y de los MAM.
- Fomentar el desarrollo de materiales de capacitación y competencias, para organizaciones de mujeres y feministas, mujeres indígenas y mujeres afrodescendientes así como comunidades LGTBQ+ entendiendo que los efectos del cambio climático tienen un impacto diferenciado en estos grupos.
- Emprender una campaña de disseminación de los mandatos que el país asumió ante la CMNUCC relacionados con género y cambio climático, dirigida a los entes públicos pertinentes, tanto en el ámbito nacional como subnacional.
- Fortalecer las capacidades de los gobiernos a nivel nacional y subnacional y otros grupos de interés para la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, aplicación y monitoreo, según proceda, de las políticas, planes, estrategias y medidas nacionales sobre el cambio climático, incluidas las NDC, los planes nacionales de adaptación y las comunicaciones nacionales.
- Incentivar la investigación y la formación académica a través de asociaciones con universidades y centros de pensamiento y promover diplomados o certificaciones sobre igualdad de género y cambio climático con diversos énfasis (mujeres rurales, indígenas, LGTBQ+) y para distintos sectores y subsectores (forestal, marítimo-costero, agrícola, energía, entre otros).

³² Los cursos están disponibles en inglés, español y francés en: <https://www.thegef.org/content/open-online-course-gender-and-environment>.

D. Representación y participación paritaria: promover la paridad de género y fomentar la participación y representación de las mujeres, en su diversidad, en las negociaciones y toma de decisiones a nivel subnacional, nacional, e internacional relacionadas con el cambio climático

Es en 1992, a partir de la CNUMAD también conocida como la Cumbre de la Tierra, gracias a los esfuerzos de mujeres en todo el mundo, que se reconoce como requisito fundamental para el desarrollo sostenible, una participación plena e igualitaria de las mujeres en los temas y decisiones en el sector ambiental. La Agenda 21 es uno de los primeros documentos vinculados a una conferencia de las Naciones Unidas, que incluye una referencia sistemática (Capítulo 24) sobre la posición y roles de las mujeres. El Capítulo 24 de la Agenda 21 (Naciones Unidas, 1992) insta a los gobiernos a:

- Asegurar la participación de las mujeres en la gestión de los ecosistemas nacionales y el control de la degradación del ambiente.
- Aumentar la proporción de mujeres encargadas de la adopción de decisiones, planificadoras, asesoras técnicas, gerentes y extensionistas en los campos del ambiente y el desarrollo.
- Desarrollar una estrategia para eliminar los obstáculos constitucionales, legales, administrativos, culturales, de comportamiento, sociales y económicos a la plena participación de las mujeres en el desarrollo sostenible.
- Tomar medidas para revisar políticas y establecer planes para incrementar la proporción de mujeres involucradas como tomadoras de decisiones, planificadoras, administradoras, científicas y asesoras técnicas en el diseño, desarrollo e implementación de políticas y programas para el desarrollo sostenible.

En la década de los 2000 se llevan a cabo varias conferencias de desarrollo sostenible que dan seguimiento a la Cumbre; en el 2002 se organizó la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS) en Johannesburgo, y en 2012 se organizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (UNCSD, o "Río+20"). Todas ellas reiteran la importancia de promover y garantizar la participación de las mujeres.

Otro hito importante fue la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing producto de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing (1995). En la Plataforma de Acción de Beijing, el objetivo estratégico K aborda el ámbito de las mujeres y el ambiente. Bajo este objetivo se exhorta a los gobiernos a: integrar a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, sus perspectivas y conocimientos, en igualdad de condiciones con los hombres, en la adopción de decisiones sobre la gestión sostenible de los recursos y el desarrollo de políticas y programas para el desarrollo sostenible, incluidos en particular los diseñados para abordar y prevenir la degradación ambiental de la tierra; y a desarrollar una estrategia de cambio para eliminar todos los obstáculos a la participación plena y equitativa de la mujer en el desarrollo sostenible y al acceso igualitario a los recursos y al control de los mismos (Naciones Unidas, 1995).

Para el 2000, la Declaración del Milenio y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) contemplaban en sus objetivos *"promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como medios eficaces para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y para estimular un desarrollo verdaderamente sostenible"* (Naciones Unidas, 2000).

En 2005 se aprueba el Marco de Acción de Hyogo (MAH) en la Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD). Durante la Tercera Conferencia Mundial sobre la RRD en Sendai, Japón, el MAH fue actualizado. El Marco de Sendai para la RRD tiene dentro de sus principios rectores que *"la reducción del riesgo de desastres requiere la implicación y colaboración de toda la sociedad. Requiere también empoderamiento y una participación inclusiva, accesible y no discriminatoria, prestando especial atención a las personas afectadas desproporcionadamente por los desastres, en particular las más pobres. Deberían integrarse perspectivas de género, edad, discapacidad y cultura en todas las políticas y prácticas, y debería promoverse el liderazgo de las mujeres y los jóvenes"* (UNISDR, 2015).

Una década más tarde, la Agenda 2030 y los ODS refuerzan la importancia de la participación de las mujeres, en toda su diversidad, para eliminar la pobreza, proteger el planeta y garantizar a todas las personas el gozo de paz y prosperidad para el 2030. Lo anterior se confirma en el [Informe de Seguimiento](#) durante el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible sobre el progreso de los ODS. El mismo identifica al cambio climático y a la desigualdad como dos de los temas más urgentes para alcanzar los ODS y afirma que: *"Los efectos combinados del cambio climático serán catastróficos e irreversibles: el aumento de la acidificación de los océanos, la erosión de las costas, condiciones meteorológicas extremas, desastres naturales más graves y frecuentes, la continuación de la degradación de los suelos, la pérdida de especies vitales y el colapso de ecosistemas. Estos efectos, que harán que muchas partes del mundo sean inhabitables, afectarán más a los pobres. Pondrán en peligro la producción de alimentos lo que provocará una escasez alimentaria generalizada y el hambre, que podrían desplazar a hasta 140 millones de personas para el año 2050"* (Naciones Unidas, 2019).

Además de estos acuerdos, en 1979 se pactó la CEDAW constituyéndose en la primera carta internacional de derechos de las mujeres. A pesar de que la CEDAW no contiene referencias específicas para el sector ambiental obliga en su artículo 14, a las Partes a adoptar *"todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en las zonas rurales, a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, que estas participen en el desarrollo rural y en sus beneficios y asegurar que las mujeres participen en todos los niveles de la planificación para el desarrollo"* (CEDAW, 1979)³³.

Para mediados de los 2000, estos compromisos y acuerdos internacionales fueron fundamentales para que se incorporara el derecho a una participación plena e igualitaria de las mujeres en las políticas y planes de acción de los tres convenios de Río: la CDB, la CNUCLD y la CMNUCC así como de otros AMUMAS como la Convención Ramsar y las BRS.

En lo que respecta a la CMNUCC, cabe destacar que a pesar de que la Convención no integró la igualdad de género desde un inicio, es a partir de 2008 que se ha dado un aumento gradual en la participación de mujeres en los procesos globales asociados a la CMNUCC:

- En el 2008 el total de mujeres en las delegaciones era un 32% (WEDO, 2018) y para el 2020 alcanzó un 40% (CMNUCC, 2020).
- Para América Latina y el Caribe el porcentaje de mujeres en las delegaciones en la COP 25 del 2019 fue de un 42.4% (CMNUCC, 2020).
- En cuanto a personas jefas de delegación para la COP 15 (2009), solamente 19 de 193 (10%) eran mujeres. Para la COP 25 (2019) se da un aumento importante donde 41 países de un total de 196 llevan a mujeres como jefas de delegación (21%) (WEDO, 2019).

Este progreso puede atribuirse a las decisiones dentro de la COP que adoptan un objetivo de paridad de género en los órganos de la Convención, a fin de mejorar la participación de las mujeres³⁴, a iniciativas de la sociedad civil para promover sus liderazgos en las negociaciones, al surgimiento de

³³ En octubre de 2016 CEDAW aprueba la Recomendación [CEDAW/C/GC/37](#), sobre *"Las dimensiones relacionadas con el género de la reducción del riesgo de desastres en un clima cambiante"*.

³⁴ Decisión 23/CP.18, UNFCCC. Disponible en: <https://unfccc.int/resource/docs/2012/cop18/spa/o8a03s.pdf#page=47>. Decisión 3/CP.25, Párrafo 7, UNFCCC. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_13a01S.pdf.

investigaciones sobre el vínculo entre género y cambio climático y al desarrollo de políticas y planes de género y cambio climático a nivel nacional.

Con respecto a la composición por sexos de los órganos constituidos³⁵ *"La tendencia hacia órganos con mayor equilibrio de género que se informó en 2018 se ha revertido en 2019 y 2020. En 2020, solo dos órganos constituidos informaron tener cerca de un equilibrio en género (50 y 56 porcentaje de representación femenina) en comparación con tres en 2018. En promedio, las mujeres miembros de los órganos constituidos ocupan el 33% de todos los puestos de un órgano en 2020"* (CMNUCC, 2020).

En referencia a la participación de mujeres por grupo regional en estos órganos técnicos, América Latina y el Caribe, junto con los estados de Asia-Pacífico son las regiones con menos mujeres designadas. En comparación, regiones como África tienen el doble de representación femenina (véase el cuadro 2)³⁶.

Otro elemento a destacar entre los mandatos de la COP es el párrafo 11 de la decisión 3/CP.25 la cual *"Alienta a las Partes a que nombren y brinden apoyo a un punto focal nacional de género y cambio climático (PFNGCC) para las negociaciones, la implementación y el monitoreo"*³⁷. Al presente, solamente 16 países de la región de América Latina y el Caribe han cumplido con este mandato (la lista de países que han designado PFNGCC se puede acceder en [PFNGCC](#)).

En América Latina y el Caribe dos instrumentos reconocen la existencia de barreras para la participación de las mujeres y proponen acciones para sobrellevarlas. Contar con un entorno seguro y propicio es una condición necesaria para la participación plena y efectiva de las mujeres sin discriminación. La Estrategia de Montevideo dedica un eje de implementación específico a la participación de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas, en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas de igualdad de género, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible. Entre las medidas acordadas en la Estrategia de Montevideo se insta a establecer mecanismos de participación efectivos, institucionalizados y representativos de la diversidad de mujeres especialmente en las políticas de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local. También se acuerda impulsar, a la vez, la consulta previa, libre e informada en particular a las comunidades rurales y los pueblos indígenas, y garantizar el acceso a la información pública, de modo que la sociedad civil pueda cumplir su papel de seguimiento de las políticas públicas (Estrategia de Montevideo, medida 3.c). Por su parte, el Acuerdo de Escazú dispone en el Artículo 7, Párrafo 10, que *"cada Parte establecerá las condiciones propicias para que la participación pública en procesos de toma de decisiones ambientales se adecúe a las características sociales, económicas, culturales, geográficas y de género del público"* (CEPAL, 2018a).

³⁵ Los órganos constituidos son los órganos técnicos subsidiarios con composición limitada. Ejemplo de los órganos constituidos son: el Comité de Adaptación, la Junta del Fondo de Adaptación, el Grupo de Facilitación del Comité de Cumplimiento, la Junta Consultiva del Centro y Red de Tecnología del Clima, el Grupo de Expertos para los Países Menos Adelantados, entre otros.

³⁶ Análisis de la autora con base en Anexo 1-tabla 1.1. del Reporte de la Secretaría Composición por sexos (2020), (FCCC/CP/2020/3).

³⁷ Decisión 3/CP.25, Párrafo 11, UNFCCC. Disponible en: https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cp2019_13a01S.pdf.

Cuadro 2
Composición de género de los órganos constituidos establecidos en virtud de la Convención, el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París por grupo regional

Órgano	Número de integrantes	Relación mujeres/hombres 2020	Número de integrantes mujeres por grupo regional											
			África		Asia Pacífico		Europa Este		América Latina y el Caribe		Europa Oeste		Otros ^a	
			2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020	2019	2020
Comité Adaptación	16	9 a 7	2	2	1	1	1	1			1	2	6	3
Junta del Fondo de Adaptación	16	7 a 9		1				1	2		1	2	2	1
Junta Ejecutiva del Mecanismo para un Desarrollo Limpio	10	1 a 9					1	1						
Grupo Consultivo de Expertos(as) ^b	21	7 a 12	2	2	2	3				1			2	1
Comité de Ejecución del Comité de Cumplimiento ^b	10	2 a 7					1	1			1	1		
Comité de Facilitación del Comité de Cumplimiento ^b	10	3 a 6	1	1					1	1	1			1
Centro y Red de Tecnología del Clima ^b	16	4 a 11											6	4
Grupo de Trabajo Facilitador	7	1 a 6								1	1			
Comité de Supervisión de la Aplicación Conjunta ^b	10	3 a 5											3	3
Comité de Expertos(as) de Katowice sobre los Impactos de la Implementación de Medidas de Respuesta	12	2 a 10					1	1			1	1		
Grupo de Expertos(as) para Países Menos Adelantados	13	4 a 9	2	2									3	2
Comité de Implementación y Cumplimiento del Acuerdo de París ^b	12	5 a 5		1				2				1		1
Comité de París para el fomento de la capacidad	12	6 a 6	1	1	1	1	1	1	2	1	2	2		
Comité Permanente de Finanzas ^b	20	6 a 11											6	6
Comité Ejecutivo de Tecnología	20	4 a 16											6	4
Comité Ejecutivo de Varsovia Internacional	20	9 a 11											6	9
Total	225	73 a 140	8	10	4	5	6	9	4	5	8	9	39	35

Fuente: Análisis de la autora con base en Anexo 1-tabla 1.1. del Reporte de la Secretaria Composición por sexos (2020).

^a Incluye a partes de anexo I, II, partes no anexo 1, entre otros.

^b Faltan integrantes por confirmar a la fecha de análisis.

En lo que respecta a la participación de las mujeres en los espacios de decisión nacional y subnacional con relación al cambio climático en América Latina y el Caribe, no se cuentan con datos o estadísticas para analizar a nivel regional. Si bien es cierto, algunos países están llevando a cabo esfuerzos en esa dirección, los datos aún son fragmentados, son pertinentes solamente para un territorio-usualmente asociado a un proyecto y existe una carencia de datos de calidad.

Es en la conformación de los grupos de jóvenes relacionada a la emergencia climática, estimulado por el movimiento [FridaysForFuture](#) encabezado por Greta Thunberg, donde se aprecia una amplia participación de las jóvenes mujeres en América Latina. Algunos ejemplos son organizaciones de jóvenes como Engajamundo (Brasil) y Tejiendo Pensamientos (Colombia) quienes participan en espacios internacionales como el Foro Generación Igualdad y en el contexto de las COP de la CMNUCC. Un dato interesante que ratifica esta situación se puede observar en la representación porcentual igual de delegados masculinos y femeninos de entre 26 y 35 años ante la CMNUCC (CMNUCC, 2020).

Las recomendaciones bajo este apartado se subdividen en acciones internacionales, nacionales y subnacional.

Acciones a nivel internacional:

- Designar un punto focal de género y cambio climático del país ante la CMNUCC e informarlo oficialmente al Punto Focal de Género (PFG) de la Secretaría de la Convención. El PFG de la CMNUCC envía comunicaciones a la lista oficial de puntos focales de país de reuniones y eventos relacionados con el tema de género en el marco de las negociaciones.
- Mantener una estrecha relación con el punto focal de género y cambio climático del país.
- Solicitar al ente del Estado que tiene la representación de país ante la CMNUCC (p. ej., el representante estatal ante la Convención puede ser el Ministerio de Ambiente o la Cancillería) para que el MAM y grupos de mujeres de diversos grupos (feministas, indígenas, afrodescendientes, rurales y urbanas, entre otros) sean incluidas en la delegación oficial.
- Promover con el representante estatal ante la Convención la paridad en las delegaciones y una mayor representación de mujeres en las jefaturas de delegación.
- Aplicar a los fondos de viaje para mujeres delegadas. Los fondos de viaje para mujeres delegadas son administrados por el PFG de la CMNUCC o por organizaciones de la sociedad civil. Una posibilidad a considerar es solicitar la creación de un fondo para mujeres delegadas para América Latina y el Caribe directamente a donantes.
- Solicitar al PFG de la CMNUCC la incorporación de mujeres delegadas del país en los programas de educación y capacitación formal y no formal realizados en el marco de las negociaciones.
- Estudiar los temas de agenda de negociación para las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT o SBSTA por su sigla en inglés) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE o SBI por su sigla en inglés) así como para la COP, con el fin de construir una posición país con relación a los temas de género y cambio climático.
- Garantizar que la posición país contemple los impactos y necesidades diferenciadas de mujeres y hombres indígenas y afrodescendientes, respecto a la adaptación y mitigación ante el cambio climático.
- Coordinar, para aquellos países que son parte de algún grupo regional de negociación (p.ej., Asociación Independiente de América Latina-AILAC, Alianza de Pequeños Estados Insulares-AOSIS y el Grupo G77 y China), el desarrollo de una estrategia de negociación.

- Establecer contacto con el grupo de “Estados amigos del género” e indicar el interés del país por ser parte de este grupo³⁸.
- Dar seguimiento a las notificaciones periódicas enviadas a las Partes para la presentación de candidaturas a los órganos de la CMNUCC con el fin de asegurar la inclusión de mujeres en la lista de candidaturas.

Acciones en los ámbitos regional, nacional y sub- nacional:

- Constituir una red regional de PFNGCC asignados ante la CMNUCC, con el fin de coordinar acciones y desarrollar propuestas para iniciativas regionales.
- Establecer una red de puntos focales de género y cambio climático subregional facilitada por el PFNGCC.
- Organizar reuniones con las mujeres que participaron en la delegación nacional ante la CMNUCC con el objetivo de compartir con organizaciones a nivel subnacional y nacional el estado de las negociaciones e identificar acciones a implementar.
- Facilitar la participación de mujeres, en toda su diversidad, ante los espacios de toma de decisiones asociados al cambio climático (p. ej., el desarrollo e implementación de las NDC).
- Crear grupos de estudio sobre género y cambio climático en temas como: energías renovables, manejo de paisaje, consumo y reducción de emisiones, corresponsabilidad social de los cuidados, entre otros.
- Desarrollar proyectos específicos innovadores y transformadores (véase la sección de implementación) diseñados por y para las mujeres de género y cambio climático que incidan en la reducción de las brechas de género y promuevan la autonomía de las mujeres en su diversidad.

E. Financiamiento y movilización de recursos: asegurar acceso a las fuentes de financiamiento asociadas al cambio climático para los MAM y organizaciones de mujeres en los ámbitos nacionales y subnacionales

La mayoría de los mecanismos multilaterales públicos destinados al financiamiento climático no tenían un mandato con relación a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres ni comprendían la importancia de incorporar las consideraciones de género cuando fueron establecidos. Sin embargo, en los últimos años, la mayoría de ellos han realizado esfuerzos sustanciales y han progresado considerablemente en la transversalización de género en sus políticas, programas o prácticas de asignación. Esta integración de las consideraciones de género se debió en parte a las estrategias de incidencia de mujeres en el sector ambiental, organizaciones de mujeres, donantes, y por el reconocimiento a nivel interno de los Fondos que los proyectos y programas “ciegos al género” no son inclusivos y frecuentemente tienen un menor desempeño que los proyectos y programas género-responsivos.

³⁸ Varias de las Partes de la CMNUCC han creado el grupo de “Estados amigos de la igualdad de género”. Este grupo usualmente se reúne en el período entre las COP y durante las mismas para definir una estrategia de promoción conjunta para apoyar la incorporación de las consideraciones de género en las negociaciones. En varias ocasiones, las Partes invitan a Organizaciones Observadoras y a los organismos de las Naciones Unidas a prestar apoyo técnico.

Actualmente, por primera vez, todos los principales mecanismos de financiamiento asociados con el cambio climático tienen mandatos en forma de políticas o planes de acción de género. Ello indica un avance considerable y sirve como señal para que el resto de la arquitectura de financiamiento climático a nivel mundial sigan su ejemplo. La incorporación de los principios de igualdad de género enfatiza la importancia de destinar recursos inclusivos y equitativos, contar con la participación de las mujeres e incrementar su acceso a los recursos, dado que dichos factores son clave para la implementación efectiva y eficiente a todos los niveles (Aguilar, Granat y Owren, 2017). No obstante, uno de los grandes retos es asegurar el cumplimiento y llevar a la práctica las políticas de género de los instrumentos financieros internacionales a nivel nacional y regional.

A pesar de lo anterior, la arquitectura del financiamiento climático no ha sido diseñada para que participen pequeñas organizaciones de base. Por lo general, los fondos canalizan los recursos a través de "agencias implementadoras", en su mayoría grandes organizaciones ambientales internacionales o agencias de las Naciones Unidas, que luego distribuyen el financiamiento a otras, y a menudo las organizaciones de mujeres se encuentran al final de esta línea (WEDO y Prospera, s/f).

En el marco del Foro Generación Igualdad bajo el eje de Acción Feminista para la Justicia Climática se discute la posibilidad de establecer un fondo dedicado a soluciones climáticas desde la perspectiva de la igualdad género. La norma ha sido incorporar el género en las iniciativas o proyectos que otros están elaborando. Si bien esto es un procedimiento necesario, es imperativo acrecentar el número de proyectos elaborados desde las mujeres y para las mujeres.

De igual manera, la Estrategia de Montevideo, en su medida 8.c, también hace un llamado a incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.

Adicionalmente, la región de América Latina y el Caribe necesitará una recuperación sostenible después de la pandemia del COVID-19, basada en la igualdad y la sostenibilidad ambiental. Tal y como lo ha planteado la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL la actual crisis "*desafía al modelo ortodoxo y necesitamos uno nuevo, centrado en la igualdad y la sostenibilidad, con un nuevo pacto social para avanzar hacia un mundo menos fragmentado y más igualitario, más democrático y participativo*" (CEPAL, 2020b). Este cambio de paradigma ya está sirviendo de referencia para la definición de nuevos espacios de financiamiento. En el marco de Trigésimo Período de Sesiones de la CEPAL las y los cancilleres de América Latina y el Caribe enfatizaron sobre la necesidad de aumentar el acceso al financiamiento en condiciones favorables, especialmente en el contexto de la pandemia mundial, incluso mediante la creación de nuevos instrumentos financieros o fondos para apoyar a los países que enfrentan presiones fiscales, y considerar la posibilidad de ofrecer préstamos a bajo interés para abrir el espacio fiscal y, a este respecto, acogieron con beneplácito las propuestas regionales y mundiales como la de creación del Fondo para Aliviar la Economía COVID-19³⁹.

Además, en este contexto, la CEPAL ha hecho propuestas como por ejemplo, que se ofrezca un tratamiento especial al Caribe para que acceda a financiamiento concesional, al alivio de la deuda y a una Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda mejorada; la emisión y reasignación de los derechos especiales de giro (DEG); la negociación con acreedores bilaterales; el establecimiento de un fondo de resiliencia para el Caribe, y la participación del Fondo Verde para el Clima (FVC) en la iniciativa de la CEPAL sobre el canje de deuda por adaptación climática (CEPAL LC/FDS.4/3/Rev1, 2021, P. 117).

³⁹ Declaración, párrafo 22 https://periododesesiones.cepal.org/38/sites/pses38/files/declaracion_politica_de_america_latina_y_el_caribe_final_26.10_esp.pdf.

Algunas sugerencias para asegurar un acceso a las fuentes de financiamiento asociadas al cambio climático para los MAM y grupos de mujeres en lo nacional y local son:

- Conocer a profundidad las políticas de género y los planes de acción de los principales mecanismos de financiamiento públicos asociados al cambio climático:
 - *Fondo Verde para el Clima (FVC)*: es un fondo climático global establecido dentro de la CMNUCC para ayudar a los países en desarrollo a responder a los múltiples desafíos del cambio climático. Se considera el instrumento central en los esfuerzos para elevar el financiamiento climático a 100 millardos de dólares estadounidenses anuales. El fondo busca entregar cantidades iguales para las actividades de mitigación y adaptación mientras se guía por los principios y disposiciones de la Convención. Las actividades del FVC están alineadas con las prioridades de los países en desarrollo a través del Principio de Apropiación Nacional. El Fondo ha establecido una modalidad de acceso directo para que las organizaciones nacionales y subnacionales (Autoridad Nacional Designada) puedan recibir financiamiento directamente y no solo a través de agencias implementadoras internacionales. La política de género y su PAG se pueden acceder en: [Política Género-GCF](#) y [Plan de Acción de Género-GCF](#).
 - *Fondo Mundial para el Ambiente (FMAM)*: se estableció en vísperas de la Cumbre de la Tierra de Río de 1992 para ayudar a abordar los problemas ambientales más urgentes de nuestro planeta. El FMAM une a 184 países en asociación con instituciones internacionales, sociedad civil y el sector privado para abordar los problemas ambientales mundiales y, al mismo tiempo, respaldar las iniciativas nacionales de desarrollo sostenible. El FMAM otorga subvenciones para proyectos relacionados con la biodiversidad, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de la tierra, la capa de ozono, los contaminantes orgánicos persistentes, la contaminación por mercurio, la ordenación forestal sostenible, la seguridad alimentaria y las ciudades sostenibles. Su política y PAG encuentran en: [Política Género-GEF](#) y [Plan de Acción de Género-GEF](#).
 - *Fondo de Adaptación (FA)*: es un fondo internacional que financia proyectos y programas destinados a ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a los efectos nocivos del cambio climático. Está establecido bajo el Protocolo de Kioto de la CMNUCC. Una característica única del Fondo de Adaptación es su mecanismo de acceso directo, que permite a las entidades nacionales de ejecución acreditadas (EIN) y las agencias regionales de ejecución (EIR) de los países en desarrollo acceder directamente al financiamiento de la adaptación climática. A partir de la COP 25, el FA contempla una nueva ventana de financiamiento a través de subvenciones de hasta US\$ 250.000 a entidades no acreditadas ([Innovation Grants](#)). El PNUMA y el PNUD están supervisando la entrega de estos fondos. La política de género y el PAG del FA se pueden encontrar en: [Política y Plan de Acción de Género-AF](#).
 - *Los Fondos de Inversión para el Clima (CIF)* por su sigla en inglés de US\$ 8 mil millones: su objetivo es acelerar la acción climática al potenciar las transformaciones en tecnologías limpias, acceso a la energía, resiliencia climática y bosques sostenibles en países en desarrollo y de ingresos medios. El Banco Mundial es el administrador de los CIF. Su política de género y su PAG se encuentra en: [Política y Plan de Acción de Género-CIF](#).
- Comprender el entretrejo financiero asociado al cambio climático a nivel nacional.
 - Establecer contacto con los puntos focales de género de los fondos internacionales para delimitar las oportunidades y áreas de colaboración a nivel nacional.

- Identificar a los enlaces nacionales, así como a las agencias implementadoras de los diferentes Fondos en el país, para conocer en detalle cómo están cumpliendo con las políticas de género de los diversos mecanismos financieros y definir medidas para apoyar su implementación.
- Definir procedimientos que garanticen la operacionalización de los mandatos de los Fondos para la formulación de proyectos o iniciativas género-responsivas nacionales.
 - Asegurar que el MAM y representantes de organizaciones de mujeres formen parte de los espacios de toma de decisiones sobre la priorización y desarrollo de iniciativas y proyectos (p.ej., Comité Nacional de Cambio Climático, Ministerio de Planificación, entre otros).
 - Diseñar y oficializar un sistema que le permita al MAM “revisar/aprobar” los diferentes proyectos que se elaboren para asegurar el cumplimiento con los lineamientos y requisitos de igualdad de género de los mecanismos de financiamiento.
 - Incorporar en el presupuesto de los proyectos recursos para monitorear y evaluar la implementación de las consideraciones de género.
 - Suministrar asistencia técnica a las EIN de los diferentes Fondos en el país. Varios de los mecanismos financieros, a fin de apoyar la implementación de su política de género, ofrecen donaciones específicas a las EIN para fortalecer su capacidad institucional para abordar las consideraciones de género en proyectos y programas. El MAM y las organizaciones de mujeres pueden comunicarse directamente con las EIN para identificar las subvenciones de asistencia técnica.
- Garantizar un acceso directo a recursos financieros.
 - Estudiar la posibilidad de que los MAM sean reconocidos como agencias implementadoras con el objetivo de tener un acceso directo a fondos.
 - Desarrollar campañas de divulgación para organizaciones de mujeres y organizaciones de base y rurales lideradas por mujeres para conocer los mecanismos de acceso a los fondos climáticos nacionales e internacionales.
 - Organizar espacios de intercambio para que las organizaciones de mujeres y los mecanismos financieros puedan compartir conocimientos, estrategias y destrezas que permitan a las mujeres y sus organizaciones a nivel nacional y subnacional acceder al financiamiento. Un ejemplo sería realizar ferias financieras locales en donde las mujeres puedan adquirir conocimientos acerca de las diversas fuentes de financiamiento vinculadas con el cambio climático y sus requisitos.
 - Promover la contemplación de los Principios del Acuerdo de París y la igualdad de género en los planes de recuperación de la pandemia por COVID-19 y en los paquetes de estímulo económico. Por un lado, esto puede realizarse priorizando la inversión en la economía del cuidado, reconociéndola como un sector dinamizador que puede proporcionar efectos multiplicadores en el bienestar, la redistribución de tiempo e ingresos, la participación laboral, el crecimiento con sostenibilidad y la recaudación tributaria. Por otro lado, implica también reconocer y reducir las barreras para que las mujeres accedan a trabajos decentes en sectores que promuevan una transición justa, como por ejemplo el sector de energías limpias. Esto requiere reconocer la sobrecarga de trabajo no remunerado que recae sobre las mujeres como una barrera estructural, fomentar activamente la inserción laboral de las mujeres en estos sectores así como promover su formación en áreas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) que estén relacionadas con los esfuerzos de respuesta al cambio climático.

F. Implementación: garantizar una ejecución con resultados para la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en las iniciativas vinculadas al cambio climático, tanto en adaptación como en mitigación, en el ámbito nacional

Como se ha planteado, en la última década se han dado avances significativos en el marco normativo tanto internacional, regional como nacional y en el desarrollo de conocimiento en relación con la igualdad de género y el cambio climático. Asimismo, los principales mecanismos de financiamiento, por primera vez en la historia, cuentan con políticas o planes de acción con lineamientos para la elaboración de proyectos género-responsivos.

A pesar de estos logros, y conscientes de que aún existen grandes vacíos para garantizar la incorporación de la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos en programas y proyectos tanto en adaptación como en mitigación asociados al cambio climático, el principal reto es pasar de los compromisos y las palabras a la implementación.

No se puede obviar que el cambio climático encuentra en la desigualdad a las mujeres en América Latina y el Caribe. Ellas enfrentan brechas de género históricas y desafíos para el ejercicio pleno de sus derechos humanos. Esta condición las conduce a estar más expuestas a los efectos del cambio climático. Sin embargo, las mujeres son agentes de cambio poseedoras de valiosos conocimientos y habilidades, y por tanto, son líderes poderosas en la lucha contra el cambio climático.

Actualmente, el cambio climático representa uno de los desafíos más complejos, y la transformación requerida para enfrentarlo puede representar una gran oportunidad para avanzar la igualdad de género y la autonomía de las mujeres. Muchos programas y proyectos en diferentes partes del mundo han demostrado cómo las respuestas ante el cambio climático ofrecen una oportunidad para superar las barreras prevalentes sobre el goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Asimismo, las respuestas a la coyuntura mundial asociadas a los planes de recuperación ante la pandemia por COVID-19 y la apuesta global hacia una transición justa a una economía ambientalmente sostenible abren posibilidades para construir un nuevo futuro basado en las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económico, social y ambiental) donde la igualdad de género esté en la base del cambio estructural progresivo.

En este contexto, los proyectos e iniciativas nacionales y regionales asociados al cambio climático deben no solo abordar las desigualdades de género en estos procesos, sino también crear sinergias entre esta materia y la respuesta y reactivación transformadora a la crisis de la pandemia por COVID-19.

Con este fin, diversos proyectos género-responsivos de cambio climático a nivel mundial se rigen al menos por seis principios. Estos están relacionados con los ejes de implementación de la Estrategia de Montevideo y, por ende, este documento, junto con los acuerdos que conforman la Agenda Regional de Género constituyen instrumentos que pueden generar un entorno habilitante para implementar iniciativas que cumplan con estos principios. Los seis principios son:

- i) **Impulsan la inclusión y la participación:** son iniciativas que garantizan la participación de las mujeres en su diversidad, e incluyen las voces de todas las personas, independientemente de su estrato socioeconómico, la etapa del ciclo de vida, la condición étnico-racial, el territorio, la situación de discapacidad y el estatus migratorio.
- ii) **Promueven la garantía de derechos humanos:** procuran garantizar el acceso, uso y control equitativos de hombres y mujeres a los recursos naturales (p.ej. el agua) y reconocen y valoran los conocimientos tradicionales y ancestrales de las mujeres rurales, indígenas y afrodescendientes para las respuestas ante el cambio climático.

- iii) **Fomentan la innovación:** en su finalidad y en su proceso, debido a la propuesta de soluciones que encuentran herramientas y técnicas nuevas e inspiradoras, al mismo tiempo que amplían las capacidades de las personas más marginadas para fortalecer un enfoque integral para enfrentar el cambio climático tanto para la adaptación como la mitigación.
- iv) **Contribuyen a la sostenibilidad ambiental:** promueven estrategias para alcanzar la sostenibilidad ambiental asegurándose de que las soluciones respeten los límites planetarios y, lo que es aún más importante, que no conlleven a un uso y explotación irracional de los recursos naturales locales y nacionales.
- v) **Impulsan transformaciones para enfrentar el cambio climático y promover** la igualdad de género y la autonomía de las mujeres de forma sinérgica: por ejemplo a través de acciones afirmativas para asegurar la plena participación de las mujeres en proyectos de adaptación (p.ej. paridad en los comités de manejo de desastres) y mitigación (p.ej. transición justa en energías renovables).
- vi) **Reducen las emisiones antropogénicas:** y por lo tanto tienen un impacto positivo para el logro del objetivo global frente al cambio climático.

El rol de los MAM, como articuladores de la política pública a favor de la igualdad de género es insustituible para garantizar una ejecución género-responsiva en las iniciativas y proyectos vinculados a nivel nacional con el cambio climático. Algunas posibles acciones son:

- Fortalecer la articulación entre el MAM y el Ministerio del Ambiente y otros actores estatales y asegurar la participación del MAM en los mecanismos o procesos de respuesta al cambio climático y desastres.
- Mantener o crear un sistema de mapeo de proyectos que se están ejecutando y los que se están elaborando en las distintas dependencias públicas. Esta es una actividad que puede llevarse a cabo a través de una “mesa nacional” de género y cambio climático conformada por donantes, así como representantes de los ministerios sectoriales y organismos descentralizados responsables de la implementación de la política y programas de cambio climático (marino-costero, energía, agricultura, forestal, agua, gestión de riesgo de desastres, entre otros).
- Diseñar y oficializar un sistema que le permita al MAM “revisar/aprobar” los diferentes proyectos que se elaboren para asegurar su cumplimiento y operacionalización de los mandatos internacionales, regionales y nacionales en las iniciativas y proyectos en el país. Algunas acciones relacionadas al sistema:
 - Asegurar la participación plena, equitativa y efectiva de las mujeres, en su diversidad, en la elaboración, la ejecución, la supervisión y la evaluación de iniciativas y proyectos.
 - Supervisar que la elaboración de proyectos e iniciativas garanticen que la igualdad de género y la autonomía de las mujeres sea una prioridad.
 - Vigilar que los marcos de resultados en los proyectos sean género-responsivos. Asegurando la inclusión de indicadores para medir los cambios relacionados con la igualdad de género, la equidad y la autonomía de las mujeres, en su diversidad.
- A través de los MAM proporcionar o facilitar asistencia técnica a las instituciones gubernamentales involucradas en el desarrollo y ejecución de iniciativas relacionadas con el cambio climático. Para ello se podría fomentar la creación de un “servicio de asistencia sobre género” (help desk) en asociación con organizaciones o consultorías nacionales o regionales. Este servicio estaría diseñado para prestar apoyo técnico que posibilite la incorporación de la perspectiva de género en proyectos e iniciativas desde su gestión. Sus aportes pueden incluir:

- **Análisis género-responsivo de notas de concepto de proyectos o propuestas:** el análisis proporcionará recomendaciones sobre cómo incorporar o reforzar los aspectos de género.
- **Elaboración de un análisis de género:** esto incluye actividades como responder preguntas sobre el análisis de género, ayudar en el diseño de metodologías, revisar las herramientas de recopilación de datos y orientar la investigación.
- **Revisar y orientar los materiales de evaluación suplementarios:** este apoyo técnico incluye la revisión de cuestionarios, informes de avances, materiales de capacitación de instructores (as) y planes de trabajo.
- **Proporcionar una lista de los recursos disponibles sobre género y cambio climático:** estos estarían disponibles en el sitio web del MAM.
- Promover proyectos o acciones innovadoras en iniciativas⁴⁰ que:
 - Amplíen el acceso de las mujeres y las niñas a los recursos productivos como la financiación climática, las tecnologías y los conocimientos.
 - Mejoren y aprovechen la capacidad de todas las mujeres y niñas, en toda su diversidad, para desarrollar la resiliencia ante los riesgos climáticos y de desastres, mitigar el cambio climático y abordar las pérdidas y los daños.
 - Permitan que todas las mujeres y niñas, en toda su diversidad, lideren una transición justa hacia una economía ambientalmente sostenible, inclusiva, circular y regenerativa.
 - Ofrezcan respuesta al aumento del desempleo, de la pobreza y la mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerados producto de la pandemia por COVID-19 y del cambio climático (p.ej., por emisiones, degradación ambiental, exposición a químicos y residuos).
- Monitorear el impacto de los proyectos referente a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

G. Rendición de cuentas: fortalecer, ante el sistema de las Naciones Unidas, la información sobre género y cambio climático en los reportes de país

Bajo las diferentes convenciones o tratados internacionales, los países que los han ratificado y por tanto son Estados parte, están legalmente obligados a poner en práctica sus disposiciones. También están comprometidos a presentar informes nacionales de las medidas que han tomado para cumplir con las obligaciones contraídas. Las fechas para la presentación de estos reportes país varían según la periodicidad de la obligación y su forma y contenido, también son específicos para cada convención o tratado.

Existen otros mecanismos de informe dentro del Sistema de las Naciones Unidas, como es el caso de los ODS, donde los países también reportan sus progresos y áreas donde es necesario implementar nuevas medidas para garantizar que nadie se quede atrás.

Por lo general, los informes país son desarrollados por los entes del Estado a cargo de la temática (p. ej., Ministerio de Ambiente, Institutos de Biodiversidad, Ministerio de la Mujer) y son oficialmente comunicados por la Cancillería ante las Naciones Unidas.

⁴⁰ Estos temas se basan en los ejes de acción del Foro Generación Igualdad bajo el eje de Acción Feminista por la Justicia Climática.

En el caso de la CMNUCC, los países elaboran Comunicaciones Nacionales y los reportes sobre el avance de las NDC. Las Partes, de forma voluntaria, presentan además otros informes como son los planes nacionales de adaptación y las acciones de mitigación apropiadas para cada país (NAMA).

Adicionalmente, una práctica frecuente es la solicitud a los países de sumisiones voluntarias (submission)⁴¹ sobre temas específicos. En la última década este mecanismo ha sido ampliamente utilizado para posiciones relacionadas con el tema de género. Desafortunadamente, los países de América Latina y el Caribe rara vez envían comentarios. Las sumisiones son valiosas pues sobre ellas se construyen los documentos que guían las discusiones.

Igualmente, es necesario asegurar o mejorar la inclusión del tema de cambio climático en los informes ante la CEDAW y en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW). Por ejemplo, la resolución (jj) de la CSW sobre Financiamiento para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/CN.6/2008/L.8) solicita a los gobiernos que: *"Integren una perspectiva de género en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación e informes acerca de las políticas nacionales ambientales, fortalecer sus mecanismos y proveer los recursos adecuados para asegurar la participación total y equitativa de las mujeres en la toma de decisiones sobre temas ambientales en todos los niveles, en especial sobre las estrategias relacionadas al cambio climático y las vidas de mujeres y niñas"*.

Algunas sugerencias de acciones para fortalecer los reportes de país por parte de los MAM y el gobierno en materia de género y cambio climático ante el sistema de las Naciones Unidas son:

- Elaborar un calendario con las fechas y plazos de los reportes país relacionados con los compromisos en el marco del cambio climático y establecer mecanismos institucionales para fortalecer la participación de los MAM en la elaboración de estos documentos.
- Analizar las diferentes bases de datos e investigaciones acerca del estado de la incorporación de género en cambio climático en las NDC (p.ej., EUROCLIMA+, NDC Partnership y PNUD) como fuente o insumo para los informes.
- Recolectar información de diversos grupos de interés con relación al progreso, necesidades y vacíos a nivel nacionales en género y cambio climático. La "mesa de género" propuesta en el área prioritaria F de este documento, puede configurarse como una fuente de información primordial.
- Revisar el portal de sumisiones de la UNFCCC (bajo el tema género) para estar al tanto de las fechas y temas de las sumisiones. Los MAM pueden coordinar entre sí para elaborar estas sumisiones.
- Reportar avances respecto a la resolución (jj) de la Comisión sobre la Condición de la Mujer de la CEDAW sobre Financiamiento para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/CN.6/2008/L.8).
- Asegurarse que el ámbito del cambio climático sea incluido en los informes de la implementación de la Plataforma de Beijing.
- Desarrollar y compartir mensajes y posiciones país en género y cambio climático que puedan ser utilizados por las diversas autoridades en sus exposiciones y discursos con las jefaturas de despacho climático.

⁴¹ Ver portal de sumisiones. Disponible en: <https://www4.unfccc.int/sites/submissionsstaging/Pages/Home.aspx>.

Bibliografía

- Aguilar, Lorena (2019), "Género y cambio climático: retrospectiva y retos", *Cuadernos de Investigación UNED*, vol. 11, N° 1, Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia (UNED), marzo.
- _____ (2019), Discurso apertura pre COP25. Ministerio de Relaciones de Exteriores y Culto. San Jose, Costa Rica. Octubre 2019.
- Aguilar, Lorena y Francois Rogers (2013), *Bangladesh Climate Change and Gender Action Plan (ccGAP)* Bangladesh, IUCN- Ministry of Environment of Forest, Government of the People's Republic of Bangladesh.
- Aguilar, Lorena, Margaux Granat y Cate Owren (eds.) (2017), *Las raíces del futuro: situación actual y progreso en género y cambio climático*, Gland, Suiza, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza; Washington, Alianza Mundial de Género y Cambio Climático; Cuernavaca, Morelos, Universidad Nacional Autónoma de México y Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.
- Bárcena, Alicia y otros (coords.) (2018), La economía del cambio climático en América Latina y el Caribe: una visión gráfica (LC/TS.2017/84/Rev.1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Bleker, Amelia y otros. (2021), *Advancing gender equality in environmental migration and disasters displacement in the Caribbean*, Studies and Perspectives series-ECLAC Subregional Headquarters for the Caribbean, No.98 (LC/TS.2020/188-LC/CAR/TS.2020/8), Santiago, Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC).
- Castañeda Camey, Itza y otros (2020), *Vínculos entre la violencia de género y el medio ambiente: la violencia de la desigualdad*, Gland, Suiza, UICN.
- CEDAW (Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) (1979), "Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer", OHCHR, [en línea], <https://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/cedaw.pdf>.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2021a), Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe, 2021 (LC/PUB.2021/5-P), Santiago, 2021.
- _____ (2021b), Informe Especial COVID-19 No 9: La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. Febrero 2021.
- _____ (2020a), "Compromiso de Santiago", enero [en línea], https://conferenciamujer.cepal.org/14/sites/crm14/files/20-00089_crm.14_compromiso_de_santiago.pdf.

- _____ (2020b), Mayor cooperación financiera internacional es crucial para que países de América Latina y el Caribe puedan enfrentar la “tormenta perfecta” desatada por la crisis del COVID-19. Comunicado de prensa 26 de mayo, [en línea], <https://www.cepal.org/es/comunicados/mayor-cooperacion-financiera-internacional-es-crucial-que-paises-america-latina-caribe>.
- _____ (2019), *La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes* (LC/CRM.14/3), Santiago.
- _____ (2018a), *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe* (LC/PUB.2018/8), Santiago.
- _____ (2018b), *La ineficiencia de la desigualdad* (LC/SES.37/3-P), Santiago.
- _____ (2017a), *40 años de Agenda Regional de Género* (LC/G.2682/Rev.1), Santiago.
- _____ (2017b), *Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030* (LC/CRM.13/5), Santiago.
- _____ (2016), *La matriz de la desigualdad social en América Latina* (LC/G.2690(MDS.1/2), Santiago de Chile, Naciones Unidas.
- CMNUCC (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) (2020), “Reporte de la Secretaría Composición por sexos” (FCCC/CP/2020/3), CMNUCC, [en línea], <https://unfccc.int/documents/254399>.
- _____ (2015), “Acuerdo de París” (FCCC/CP/2015/L.9/Rev.1), CMNUCC, [en línea], https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf.
- _____ (2014), “Programa de trabajo de Lima sobre el género” (FCCC/CP/2014/10/Add.3), [en línea], <https://unfccc.int/resource/docs/2014/cop20/spa/10a03s.pdf#page=41>.
- Global Banking Alliance for Women (GBA), Data2X & Multilateral Investment Fund (MIF) of the Inter-American Development Bank (IDB) (s/f), “The Value of Sex-Disaggregated Data”, [en línea], content/uploads/2019/08/MeasuringWomensFinInclusion-ValueofSexDisaggData.pdf.
- Gudynas, Eduardo (2015), *Extractivismos: ecología, economía y política de un modo de entender el desarrollo y la Naturaleza*, Cochabamba, Centro de Documentación e Información Bolivia (CEDIB).
- Huyer, Sophia (2016), *Gender Equality in National Climate Action: Planning for Gender-Responsive Nationally Determined Contributions*, Nueva York, PNUD- GGCA- Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia.
- IPCC (2014), *Climate change 2014: Impacts, adaptation and vulnerability. Summary for policymakers*, [en línea], https://ipcc-wg2.gov/AR5/images/uploads/WG2AR5_SPM_FINAL.pdf.
- Knox, John (2017), *Una Crisis Global: defensores de derechos humanos ambientales*, Suiza, Universal Rights Group.
- Naciones Unidas (2020), “United Nations Millennium Declaration”. Resolución Asamblea General 55/2 del 8 setiembre, OHCHR, [en línea], <https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/Millennium.aspx>.
- _____ (2019), *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2019*, Nueva York, [en línea], https://unstats.un.org/sdgs/report/2019/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2019_Spanish.pdf.
- _____ (2014), *Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)*, (A/RES/69/15), Nueva York.
- _____ (1995), “Plataforma de Acción de Beijing”, UNWomen, [en línea], <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/platform/environ.htm>.
- _____ (1992), “Agenda 21” [en línea], <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/Agenda21.pdf>.
- _____ (1985), “World Conference to Review and Appraise the Achievements of the UN Decade for Women, Nairobi 1985” [en línea], <https://www.un.org/womenwatch/confer/nfls/>.
- Olsson, L., y otros (2014): “Livelihoods and poverty”. In: *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability. Part A: Global and Sectoral Aspects. Contribution of Working Group II to the Fifth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change*, Field, C.B. y otros (eds.), Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom y New York, NY, USA, pp. 793-832.
- ONU Mujeres (2021), *Acción Feminista para la Justicia Climática*, Foro Generación Igualdad, Nueva York, manuscrito.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2020), *Informe sobre Desarrollo Humano 2020. La próxima frontera. El desarrollo humano y el Antropoceno*. Nueva York.
- _____ (2011), *Ensuring gender equity in climate change financing*, Nueva York.

- PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) (2021), "Declaración de Bridgetown", XXII Reunión del Foro de Ministros De Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, febrero 2021, [en línea], https://www.dropbox.com/s/kftnmm3fbm7ol9v/Declaracion%20de%20Bridgetown_Espa%C3%B1ol.pdf?dl=0.
- Roy, Joyashree y otros (2018), "Sustainable Development, poverty eradication and reducing inequalities", Global Warming of 1.5°C. An IPCC Special Report on the impacts of global warming of 1.5°C above pre-industrial levels and related global greenhouse gas emission pathways, in the context of strengthening the global response to the threat of climate change, sustainable development, and efforts to eradicate poverty, V. Masson-Delmotte y otros (eds.), en prensa.
- Stern, Nicholas (2008), *El Informe Stern: la verdad sobre el cambio climático*, Barcelona, Paidós.
- UNEP (United Nations Environment Program) y IUCN (International Union for the Conservation of Nature) (2018), *Gender and environment statistics: Unlocking information for action and measuring the SDGs*, Nairobi.
- UNISDR (United Nations Office for Disaster Risk Reduction) (2015), "Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015-2030" [en línea], http://www.preventionweb.net/files/43291_sendaiframeworkfordren.pdf.
- UNSD (División de Estadística de las Naciones Unidas) (2017), "Principles and Recommendations for Population and Housing Censuses". Revision 3. United Nations Publication, [en línea], https://unstats.un.org/unsd/demographic-social/Standards-and-Methods/files/Principles_and_Recommendations/Population-and-Housing-Censuses/Series_M67rev3-E.pdf.
- WEDO (Women Environment and Development Organization) (2019), "Factsheet-UNFCCC-Progress-Achieving-Gender-Balance" [en línea], <https://wedo.org/wp-content/uploads/2020/01/Factsheet-UNFCCC-Progress-Achieving-Gender-Balance-2019.pdf>.
- _____ (2018), "Factsheet-UNFCCC-Progress-Achieving-Gender-Balance" [en línea], <https://wedo.org/factsheet-unfccc-progress-achieving-gender-balance-cop-2>.
- _____ (2011), "WEDO HerStory. WEDO History" [en línea], <https://wedo.org/bella-abzug/>.
- WEDO (Women Environment and Development Organization) & Prospera. (s/f), "Enhancing Women's Organizations' Role in, and Access to, Climate Finance" [en línea], <https://wedo.org/wp-content/uploads/2019/06/EnhancingWomensOrgsRoleinClimateFinance.pdf>.



NACIONES UNIDAS

Serie

CEPAL

Asuntos de Género

Números publicados

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en
www.cepal.org/publicaciones

159. La igualdad de género ante el cambio climático: ¿qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?, Lorena Aguilar Revelo (LC/TS.2021/79), 2021.
158. Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina, María Elena Valenzuela, María Lucía Scuro e Iliana Vaca Trigo (LC/TS.2020/179), 2020.
157. Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina: análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, Lorena Fries Monleón (LC/TS.2019/40), 2019.
156. Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en el Ecuador, Sonia García A. (LC/TS.2019/28), 2019.
155. Educación técnico-profesional y autonomía económica de las mujeres jóvenes en América Latina y el Caribe, Carolina Muñoz Rojas (LC/TS.2019/26), 2019.
154. Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo, Iliana Vaca Trigo (LC/TS.2019/3), 2019.
153. Capacitación laboral para la autonomía económica de las mujeres en situación de pobreza: el caso del Uruguay, Alma Espino (LC/TS.2018/104), 2018.
152. ¿Quién cuida en la ciudad? Recursos públicos y necesidades de cuidado en Ciudad de México, Lucía Pérez Fragoso (LC/TS.2018/13), 2018.
151. ¿Quién cuida en la ciudad? Tiempos de espera en los servicios de salud pediátrica públicos y privados en Montevideo, Cecilia Rossel (LC/TS.2018/12), 2018.
150. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en los municipios de Boyeros y Guanabacoa (La Habana), Ana Violeta Castañeda Marrero (LC/TS.2018/10), 2018.

ASUNTOS DE GÉNERO

Números publicados:

- 159 La igualdad de género ante el cambio climático
¿Qué pueden hacer los mecanismos para el adelanto de las mujeres de América Latina y el Caribe?
Lorena Aguilar Revelo
- 158 Desigualdad, crisis de los cuidados y migración del trabajo doméstico remunerado en América Latina
María Elena Valenzuela
María Lucía Scuro
Iliana Vaca Trigo
- 157 Las mujeres migrantes en las legislaciones de América Latina
Análisis del repositorio de normativas sobre migración internacional del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe
Lorena Fries Monleón